



JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 222
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 11
Inscripciones	Pág. 12
Sociedades Comerciales	Pág. 13

ASAMBLEAS

LANDESA S.A.

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE LANDESA S.A. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 20 HS., EN 1ª CONVOCATORIA Y A LAS 21 HS. EN 2ª CONVOCATORIA, EN GALÍNDEZ 1111, B° SAN VICENTE, CÓRDOBA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) DESIGNACIÓN DE 2 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE INTEGRARÁ EL DIRECTORIO – SU ELECCIÓN POR EL TÉRMINO ESTATUTARIO. 3) VENTA DEL INMUEBLE INSCRIPTO A LA MATRÍCULA 371549 (11) DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD. 4) DISOLUCIÓN ANTICIPADA (ART. 94 INC. 1, LGS) – DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO LIQUIDADOR (ART. 12, ESTATUTO SOCIAL)” Nota: para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de registro de asistencia será a las 20 hs. del día 11 de noviembre de 2022.- Sin más que tratar suscriben el acta siendo las dieciocho horas treinta minutos.

5 días - N° 416216 - \$ 5125 - 03/11/2022 - BOE

LANDESA S.A.

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE LANDESA S.A. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 19 HS., EN 1ª CONVOCATORIA Y A LAS 20 HS. EN 2ª CONVOCATORIA, EN GALÍNDEZ 1111, B° SAN VICENTE, CÓRDOBA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) DESIGNACIÓN DE 2 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2) CONSIDERACIÓN DE LAS CAUSALES POR LAS CUALES SE CONVOCABA FUERA DE TÉRMINO PARA TRATAR EL EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2021. 3) CONSIDERAR DOCUMENTACIÓN ARTÍCULO 234, INCISO 1°, LEY 19.550/72, CORRESPONDIEN-

TE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31.12.2021” “4°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 275 DE LA LEY 19.550” “5°) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS Y RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO POR SOBRE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY 19.550” Nota: para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de registro de asistencia será a las 20 hs. del día 11 de noviembre de 2022.- El directorio.-

5 días - N° 416221 - \$ 5585 - 03/11/2022 - BOE

JOCKEY CLUB CALCHÍN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por Acta de Comisión Directiva N°2, de fecha 26 de septiembre de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2022, a las 20 horas, en el edificio municipal SUM sito en calle 25 de Mayo S/N (al costado de Plazoleta Santa Teresa), ciudad de Calchín, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación del contenido de Acta de Asamblea de fecha 11 de Agosto de 2022 y 3) Rectificación en la elección de COMISIÓN DIRECTIVA del cargo de PRESIDENTE Y TESORERO mediante la elección de una mesa escrutadora para la Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

8 días - N° 410878 - \$ 3848 - 14/11/2022 - BOE

**AGRUPACION TRADICIONALISTA
DE CAPILLA VIEJA**

VILLA GENERAL BELGRANO

Por acta de comision directiva de fecha 24/10/2022 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 2022 a las 17:00 horas. En la sede social de la asociación cita en calle Julio A. Roca N°255, Loca-

lidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos personas que suscribirán el acta. 3) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2022 4) Reforma del Artículo °9 del estatuto social. 5) Aprobación de un Texto Ordenado. 6) Autorizados.

3 días - N° 415601 - \$ 1047 - 03/11/2022 - BOE

ASOCIACIÓN LA SERENA S.A.

MENDIOLAZA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en espacio abierto del Lote 12, Manzana 279, Barrio La Serena, calle España S/N, de la ciudad de Mendiola, que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Tratamiento de las razones por las cuales se convoca fuera de término la consideración del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de la documentación del inciso primero del art. 234 ley 19.550, relativos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4) Destino de los resultados del ejercicio económico del año 2021; 5) Consideración de la gestión del Directorio en el período 2021; 6) Consideración para cierre nocturno del puesto de guardia de Nuestra Señora de Consolación. 7) Consideración para avance de proyecto de cerco eléctrico a través de la donación de alambrados de fondo de lotes perimetrales por parte de propietarios a Asociación La Serena S.A., y construcción de cerco adicional en sectores de propietarios que se nieguen a dicha donación. 8) Consideración para la instalación

de canil en sector contiguo a puesto de calle España con el objetivo de resguardo de los perros y animales que se encuentren fuera de los límites del inmueble al que pertenecen, hasta tanto sea buscado por su propietario o responsable." 9) Modificación de Régimen de Conductas y Sanciones en artículo B5), incorporando al mismo como párrafo quinto, el siguiente texto: "Los animales que sean encontrados fuera de los límites del inmueble al que pertenecen, serán trasladados por el personal de guardia hasta el canil dispuesto para tal fin, devengando un gasto diario equivalente al 10% del valor de la expensa ordinaria, hasta tanto sea buscado por su propietario o responsable. Al momento de proceder a la entrega del animal, el propietario o responsable deberá firmar planilla en la que conste: fecha de ingreso al canil, fecha de egreso, firma de guardia. Esta planilla será prueba fehaciente para constatación de la infracción, derivándose mensualmente a la administración de la sociedad para aplicación de la sanción correspondiente a través de expensas." 10) Modificación del Reglamento Interno, artículo 1º), incorporando como inc. 1.ª), el siguiente texto: "Queda prohibido en fachadas y muros exteriores la realización de murales, grafitis, pinturas artísticas y toda intervención de cualquier naturaleza." 11) Modificación de Régimen de Conductas y Sanciones, cláusula B2, incorporando al mismo como párrafo quinto, el siguiente texto: "Queda prohibida la puesta en vereda de poda fuera de las fechas autorizadas por la Dirección o administración del barrio, las cuales serán comunicadas por el canal de difusión a través de WhatsApp u otro que, eventualmente, se considere pertinente. Asimismo, queda prohibida la puesta en vereda SIN EMBOLSAR de hojas, pastos, gramíneas y poda que resulte volátil (paspalum, caña sachalum, entre otros). Queda prohibida también la puesta en vereda de basura, escombros, restos de obra y todo material que no sea recolectado por el servicio de recolección municipal." 12) Modificación de Régimen de Conductas y Sanciones, cláusula B6), incorporando al mismo como párrafo sexto, el siguiente texto: "Queda prohibida la circulación en contramano en rotondas, cul de sac, puestos de ingreso." 13) Espacio para información y consultas sobre proyectos en marcha (instalación de red de fibra óptica, instalación de espacio recreativo en sector contiguo a club de contadores). Nota: La documentación del art. 234 inc. 1º de la L.S. a considerar en la presente asamblea se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Los Accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación a la

sociedad a intendencialaserena@gmail.com para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 18.11.2021 a las 23:59 hs. El Directorio.

5 días - N° 415626 - \$ 14716,25 - 03/11/2022 - BOE

DARWASH S.A.

RIO CUARTO

Edicto de convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por Acta de Directorio N° 263, de fecha 28/10/2022, se convoca a los accionistas de "DARWASH S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2022, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria en calle Sarmiento N° 702, de la Ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificar los puntos del orden del día números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2021 y rectificar el punto 8 del orden del día del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2021 el queda redactado: "8) Elección de Autoridades. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por aplicación del artículo trece del Estatuto Social de Darwash S.A. y Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 21 de Noviembre de 2022, a las 16.00 horas. El Directorio.

5 días - N° 416627 - \$ 6630 - 04/11/2022 - BOE

DARWASH S.A.

RIO CUARTO

Edicto de convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por Acta de Directorio N° 264, de fecha 31/10/2022, se convoca a los accionistas de "DARWASH S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2022, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria en calle Sarmiento N° 702, de la Ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de

asamblea; 2) Consideración de los documentos señalados en el art. 234 de la Ley 19550, Balance General, Estado de Resultados, Estados Contables, Memorias, Notas, Cuadros, Anexos correspondiente al Ejercicio N° 43 cerrado el 30 de junio de 2022; 3) Proyecto de Distribución de utilidades; 4) Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 5) Consideración de la remuneración del Directorio, Síndico y autorización para exceder el límite del artículo N° 261 de la Ley N° 19550. 6) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura; 7) Constitución del Fondo de Reserva Legal. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 22 de Noviembre de 2022, a las 16.00 horas. El Directorio.

5 días - N° 416630 - \$ 7490 - 04/11/2022 - BOE

CLUB DEPORTIVO LIBERTAD

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 05/12/2022 a las 10 Hs. en la sede del Club Deportivo Libertad en la Calle Bv. Rivadavia N° 1300 de la Ciudad de Hernando, con el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 Asambleístas que conjuntamente con Presidente y Secretario suscribirán el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de Balance, Cuadro demostrativos de recursos y gastos, memoria e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios finalizados el : 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/03/2020 y 31/12/2021. 4) Elección, de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por tres años. 5) Explicación del por que se realiza la asamblea fuera de termino. 5) Temas Varios.

3 días - N° 416156 - \$ 1454,25 - 07/11/2022 - BOE

LOSANO Y CIA SOC. ANONIMA

HERNANDO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: A los 19 días del mes Octubre de 2022 -De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia- se reúne el Directorio de "LOSANO Y CIA SOC. ANONIMA" en el local social ubicado en boulevard Moreno 850, de la ciudad Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y convoca a sus accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/11/2022, a las 08 horas en primera convocatoria y a las 09 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local social ubicado en boulevard Moreno 850, de la ciudad Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para la suscripción del acta que al respecto se labre. 2- establecimiento de sede social. 3- rectificación del punto "3" de la asamblea general ordinaria N°41 de fecha 15 de Septiembre de 2021. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la misma. El Registro de asistencia se cerrará el día 15 de Noviembre de 2022, a las 09 horas. El Directorio.

5 días - N° 416226 - \$ 3942,50 - 04/11/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS DE VILLA DE LAS ROSAS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA. La Asociación Civil Centro de Jubilados de Villa De Las Rosas, convoca a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria el día 11 de Noviembre del 2022, a las 18 Hs. en sede Social que sita en Cortada 20 de Septiembre 0, de la localidad de Villa De Las Rosas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivo por los cuales se convoca a Asamblea fuera de termino; 3) Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del año 2019, 2020 y 2021; 4) Renovar total la Comisión Directiva; 5) Modificación del art 25 del Estatuto, para adecuarlo a los dispuesto en el art 52 y 251 de la Resolución N°50/2021 de la IPJ y del art 172 de CCCN, que dispone que en las Asociaciones con más de 100 personas asociadas, el Órgano Fiscalizador debe estar conformado por un mínimo de 3 integrantes Titulares.

3 días - N° 415952 - \$ 1958,25 - 07/11/2022 - BOE

AGRO ALLIANCE S.A.

(C.U.I.T 30-71503021-3) Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de noviembre de 2022 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria del mismo día, en calle Independencia 541, piso 6°, "B", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Or-

den del Día: 1°) Designación de dos accionistas presentes que suscribirán el acta de asamblea; 2°) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PyME") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") como emisor de Obligaciones Negociables PyME; 3°) Consideración sobre la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada Serie I Clase I y obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada Serie I Clase II por hasta un monto conjunto de hasta V/N \$180.000.000 (Pesos ciento ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas); 4°) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio; 5°) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en los puntos anteriores; y 6°) Otorgamiento de autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs, al domicilio de Ruta N° 2 – Km 89 de la ciudad de Villa Nueva (Provincia de Córdoba) con, al menos, tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Según INSTRUMENTO PRIVADO acta de directorio DE FECHA 18/10/2022. Gastón Alejandro Bertone - Presidente.

5 días - N° 416030 - \$ 8930 - 03/11/2022 - BOE

TORRE ANGELA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los Sres. Accionistas de TORRE ANGELA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2022, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle 27 de Abril 370, Piso N° 29, Oficina "B", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CP 5000, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos y Memoria (según lo prescripto por el artículo 234, inciso a), de la ley 19.550), correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 30 de Junio de 2022. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. 4) Consideración de la Remuneración del Directorio, conforme a la última parte del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades. Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en

el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, según lo prescrito por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 10 de Noviembre de 2022 a las 16.00 hs. en el domicilio fijado para la celebración de la Asamblea. El Directorio.

5 días - N° 416177 - \$ 6520 - 03/11/2022 - BOE

SAN ESTEBAN COUNTRY S.A.

RIO CUARTO

Se convoca a los accionistas de SAN ESTEBAN COUNTRY S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social (Salón Children), a los fines de considerar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2) Lectura, explicación y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás documentos previstos por el art. 234 inc 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022; 3) Consideración de la gestión del directorio por su desempeño por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022; 4) Elección de los miembros para integrar el directorio y duración de los mandatos." Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea serán distribuidos vía correo electrónico con la debida antelación legal, y que las copias físicas y/o documentación adicional que requieran deberá ser solicitada a la administración y estará disponible a las 72 horas, siendo el costo a cargo del requirente. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 24 de noviembre de 2020, a las 18:00 horas. El Directorio.

5 días - N° 416182 - \$ 4812,50 - 04/11/2022 - BOE

CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE RIO PRIMERO – ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Por Acta de Comisión Directiva Nro. 51 de fecha 13/10/2022, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2022 a las 20:00 hs., en la Sede Social sito en calle Entre Ríos 554 de la localidad de Rio Primero, Departamento Rio Primero, Provincia de

Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta; 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 23 de Junio de 2022; 3) Reforma del Estatuto Social en su Artículo 23 para su adecuación a lo exigido por el Art. 52 RG 50/2021 DGIPJ, mediante la elevación a tres del número de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Elección de un miembro titular –en función de lo resuelto al punto 3 del orden del día-, para su incorporación a la Comisión Fiscalizadora designada por Asamblea General Ordinaria del 23 de Junio de 2022.-

1 día - N° 416217 - \$ 601 - 03/11/2022 - BOE

CORPORACION INTERCOMUNAL PARA LA GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA (CORMECOR S.A.)

CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de CORPORACION INTERCOMUNAL PARA LA GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA (CORMECOR S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en calle Francisco Yuyent N° 5.491 de la ciudad de Córdoba (Jardín Botánico), el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Modificación Objeto Social; y 3) Modificación Artículo 4º del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 416257 - \$ 2431,25 - 04/11/2022 - BOE

CORPORACION INTERCOMUNAL PARA LA GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA (CORMECOR S.A.)

CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de CORPORACION INTERCOMUNAL PARA LA GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA (CORMECOR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Francisco Yuyent N° 5.491 de la ciudad de Córdoba (Jardín Botánico), el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, a las nueve horas en primera convocatoria, y a las diez horas, en segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta

de asamblea; 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; 3) Remuneración Directorio en exceso artículo 261 Ley 19.550; 4) Remuneración Sindicatura; 5) Aprobación gestión directorio; y 6) Aprobación gestión Comisión Fiscalizadora. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 416260 - \$ 3398,75 - 04/11/2022 - BOE

ASOCIACION MUTUAL CLUB A. Y B. MITRE

GENERAL BALDISSERA

CONVOCATORIA, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Se convoca a los asociados de la ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB A. Y B. MITRE, a la asamblea general ordinaria, el día 30 de Noviembre de 2022, que se llevara a cabo en la sede social, respetando el distanciamiento social, sito en calle San Martín y Sarmiento, a las 21:30 horas para tratar el siguiente, orden del día: 1. Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del 99 Ejercicio Administrativo, finalizado el 31 de Julio de 2022. 3. Constitución de la Junta Electoral. 4. Elección por el termino de dos año de un Presidente y de cuatro Vocales Titulares, por finalización de sus mandatos. 5. Elección por el termino de dos años de tres miembros Titulares y un miembro Suplente de la Junta Fiscalizadora, por finalización de su mandato. 6. Fijación de la cuota social. QUORUM ASAMBLEA: ART. 48 VIGENTE.

3 días - N° 416319 - \$ 2007,75 - 03/11/2022 - BOE

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR DE VILLA CARLOS PAZ (IESS)

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En cumplimiento del Art. 21 del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria de socias y socios, según lo expresado en el Acta Nro. 25-12, del día 25 de octubre de 2022. La misma se realizará el sábado 3 de diciembre de 2022, a las 8:00 hs. en la sede, cita en calle Solís 283 de la Ciudad de Villa Carlos Paz; para tratar el siguiente Orden del Día. 1.- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.- 2.- Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.- 3.- Considerar, aprobar, modificar o rechazar la Memoria, Balance y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas al 30 de septiembre de 2022.- 4.-

Lectura del Presupuesto ejecutado 2021-2022 y lectura y aprobación del Presupuesto proyectado 2022-2023.- 5.- Informar a los socios acerca de los aportes estatales para horas cátedra y cargos docentes por parte del Estado Provincial durante 2021 y 2022.- 6.- Explicar las razones económico-financieras de la política llevada adelante por el Consejo Directivo en relación a las licencias sin goce de sueldo durante 2021 y ratificar o no su continuidad para el próximo ciclo lectivo.- 7.- Informar acerca de la desvinculación de la "Asociación Civil para la promoción y difusión del idioma Inglés Walt Whitman". 8.- Poner a consideración de la Asamblea, a propuesta del Consejo Directivo, el valor de la cuota social.- 9.- Considerar y designar, a propuesta del consejo Directivo, apoderado legal (titular y alterno) que sean nexos del IESS ante la DGIFE.- 10.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero; como así también la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2023-2025. Esta Asamblea General Ordinaria se realizará de acuerdo al artículo 24 del Estatuto de la institución. "ARTÍCULO 24º: Las asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios activos presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si en ese momento no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios activos (...)." Fdo. El Consejo Directivo.

3 días - N° 416641 - \$ 4464,75 - 03/11/2022 - BOE

COMUNIDAD CANNABICA CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a todos sus asociados/as para el día 5 días de noviembre del 2022 a los 18hs para participar de la Asamblea General Ordinaria en la sede social con dirección en Avenida Colon 182, piso 1, depto. A, barrio Centro, Córdoba Capital. El Orden del Día a tratar será: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 2021. 3) Remoción de las autoridades. 4) Elección de las mismas.

3 días - N° 416721 - \$ 990,75 - 04/11/2022 - BOE

CENTRO DE ESTIMULACION RENACER

ARROYITO

Convocatoria. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2022 a las 19.00 horas. en nuestra Sede Social, sita en Mariano Moreno 1569, de la ciudad de Arroyito,

para considerar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2- Lectura y consideración del Acta anterior. 3- Motivos por los cuales no se realizó la Asamblea a término para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2021.

3 días - N° 416757 - \$ 2803,20 - 03/11/2022 - BOE

**CO.IN.SA.
COOPERATIVA DE
PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA
PROFESIONALES DE LA SALUD LTDA.**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 2022 a las 9 horas, en el local sito en la calle Santa Rosa 1070 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. 2- Informe de las razones por las que, la asamblea se convoca fuera de término. 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y Auditor Externo correspondientes al Ejercicio N° 28, cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4- Proyecto de Distribución de Excedentes.

5 días - N° 416778 - \$ 5014 - 04/11/2022 - BOE

**SOCIEDAD EVOLUCION
CENTRO DE ESTUDIOS ESPIRITISTAS,
FILOSOFICOS Y CULTURALES**

Convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria Presencial para el día 12 de noviembre de 2022 a las 17:30 horas en nuestra sede social sita en calle Gino Galeoti 1245 de Barrio General Bustos, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: ratificación de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Socios del día 15 de abril de 2022 en sus puntos: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General periodo 2019,2020,2021, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Excedentes e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Designación de Socia Honoraria Amalia Barria de acuerdo al Art. 6 de nuestro Estatuto y a propuesta de Comisión Directiva. 5) Aumento de cuota social. 6) Desig-

nación de dos socios para firmar el Acta. SEGUNDO: rectificación del punto 3 de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Socios del día 15 de abril de 2022: 3) Renovación total de la Comisión Directiva y total de Comisión Revisadora de Cuentas. Por Comisión Directiva se renuevan los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares por un periodo de dos años y Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes por un año, Comisión Revisadora de Cuentas por un año. TERCERO: ratificación de la Asamblea Extraordinaria Presencial de Socios del día 2 de octubre de 2022 en su totalidad: 1) Reforma del Estatuto año 1968 a propuesta de Comisión Directiva; 2) Designación de dos miembros para firma el Acta. CUATRO: designación de dos socios para firmar el Acta. La Secretaria.

8 días - N° 416790 - \$ 13224 - 10/11/2022 - BOE

COLOR-CAR SAS

Reunión de socios ordinaria. CONVOCATORIA POR 5 DIAS - Se convoca a los señores socios de COLOR-CAR SAS a Reunión ordinaria de socios para el día 18 de noviembre de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Avenida Álvarez Donato 9967, barrio Villa Allende Parque, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:TEMA 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Reunión; TEMA 2º) Designación de nuevo miembro para la Administración, representación y uso de la firma social. Los accionistas deberán comunicar la asistencia a la asamblea al domicilio antes mencionado con la antelación prevista en la Ley 19.550.

5 días - N° 416805 - \$ 2172,50 - 08/11/2022 - BOE

LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOL

ONCATIVO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA. La Liga Independiente de Fútbol convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA para el día 14 de Noviembre del 2022 a las 21.30 hs., en la sede sita en calle Ituzaingó n° 955, de la ciudad Oncativo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un (1) suplente para integrar la Comisión revisora de cuentas.- 2) Modificación de los artículos 65, 66, 67, 68, 70 y 71 del estatuto.- Eliminación del art 52 Bis del Estatuto y redacción

de nuevo texto ordenado.- 3) Rectificación y/o ratificación de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2022. 4) Designar (2) dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta correspondiente.

3 días - N° 416935 - \$ 2532 - 03/11/2022 - BOE

ASOCIACIÓN LA SERENA S.A.

MENDIOLAZA

Por el presente se rectifica el Edicto N° 415626 publicados los días 28 y 31 de octubre de 2022 y del 01 al 03 de noviembre de 2022, expresando que por un error material se publicó que la Asamblea General Ordinaria convocada por dicha publicación, lo era para el día 24 de noviembre de 2021, cuando en realidad debió decir 24 de noviembre de 2022, por lo que por este acto se rectifica dicho error material.

5 días - N° 416985 - \$ 2506 - 07/11/2022 - BOE

**ASOCIACION DEPORTIVA
SOCIAL Y CULTURAL SANTA ANA**

La ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SANTA ANA – ASOCIACION CIVIL convoca a Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades para el día 02/12/2022 a las 18.30 horas en la sede social de calle Comechingones N° 657, esquina Francisco Villa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1º.- Lectura del Acta anterior. 2º.- Causas de convocatoria a Asamblea fuera de término. 3º.- Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. 4º.- Elección Total de Autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: Un Titular y un Suplente. Todos por Dos años. 5º.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3 días - N° 416986 - \$ 1857 - 07/11/2022 - BOE

**ASOCIACION DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VILLA DE SOTO**

Por Acta de Comisión Directiva N° 947 de fecha 21 de Octubre de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2022, a

las 20 horas, en la sede social sita en Av. 25 de Mayo 590, de Villa de Soto, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, cerrado el 31 de Marzo de 2022. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 416990 - \$ 2479,20 - 04/11/2022 - BOE

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el Salón de Jubilados, sito en 9 de julio 555 de Justiniano Posse, el 18/11/2022, a las 18,30 hs. Orden del Día: 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondiente al 73º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022, conjuntamente con el proyecto de distribución de excedentes y destino de los saldos de las cuentas ajuste de capital y capital complementario. 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la Comisión de Escrutinio. b) Elección de seis miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Bertozzi Alejandro Luis, Manfredi Mario Luis, Soricetti Claudio José, Renaudo Marcelo, Orazi Germán Adolfo y Rosso Alejandro Gustavo. c) Elección de seis miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Vasconi Marcelo Ricardo, Abatedaga Juan José, Vasconi Lautaro, Quercetti Ramiro Ezequiel, Mondino Sergio Ramón y Gallo Carlos José. d) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Marco A. Pussetto y Estela M. Quaglia, respectivamente.- Melina Montedoro-Secretaria – Claudio J. Soricetti-Presidente.- Nota Art. 32 del Estatuto Social en vigencia. CLAUDIO J. SORICETTI Presidente - MELINA MONTEDORO Secretaria.

3 días - N° 417020 - \$ 5485,20 - 03/11/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA VILLA BELGRANO

Según Acta 278, la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA VILLA BELGRANO, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre 2022 a las 10hs, en la sede

cita en Av. Recta Martinolli 5946 de esta ciudad, con el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de Convocatoria a la Asamblea. 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Ratificación y rectificación de la Asamblea Ordinaria 2022.

3 días - N° 417040 - \$ 2054,40 - 03/11/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA RITA

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10/11/2022 a las 19hs. en la Sede Social, sito en Av. Marcelo T. de Alvear N° 1536 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.- 2º) Consideración motivo de convocatoria fuera de término.- 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de los ejercicios cerrados al 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021 y el 30/06/2022.- 4º) Cuota Social.- 5º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por el término de dos ejercicios. Las listas para ocupar los cargos electivos se reciben en Secretaria hasta las 17hs. del día 3/11/2022.

1 día - N° 417048 - \$ 817 - 03/11/2022 - BOE

COOPERATIVA ELÉCTRICA "JOVITA" LIMITADA (CELJO)

SANTA MAGDALENA (JOVITA)

Estimado Asociado: El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica "Jovita" Limitada (CELJO), tiene el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2022, que se celebrará el día martes 22 de Noviembre de 2022, a las 20.00 horas, en la Sede del Sindicato de Luz y Fuerza, sito en calle Avenida Rivadavia de la localidad de Jovita, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea. b) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos (de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo), sus Notas y Anexos, Cuadros de Resultados Seccionales, Cuadro General de Resultados e Informes del Síndico y del Auditor,

correspondientes al sexagésimo segundo (62º) ejercicio económico, cerrado el 31 de Julio de 2022. c) Elección de tres Consejeros Titulares, con mandato por tres ejercicios, en reemplazo de los señores Luis S. NALDINI, Rubén D. ACOTTO y Nuri M. MUÑOZ. d) Elección de un Consejero Suplente, por el término de tres ejercicios, para reemplazar al señor Osvaldo J. ROSA. e) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios, en reemplazo de los Señores Maciel F. CAVALLERO y Aldo E. GIUNGI. Esperando vernos favorecidos con su presencia, que desde ya agradecemos, nos es grato saludarle muy atentamente. Nuri María MUÑOZ - Luis S. NALDINI - SECRETARIA - PRESIDENTE. DEL ESTATUTO SOCIAL - Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32º).

3 días - N° 417091 - \$ 7141,20 - 03/11/2022 - BOE

INDOM

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 18 de fecha 23/07/2022, se resolvió en forma unánime la elección de las siguientes personas para integrar el Directorio por el periodo establecido en Estatuto Social, a saber: PRESIDENTE: Christian José Sancho DNI 25.203.876, VICEPRESIDENTE: Elcides Oscar Rebola DNI: 8.009.732 y DIRECTOR SUPLENTE Sandra Patricia REBOLLINI, DNI N° 14.119.067

1 día - N° 417314 - \$ 160 - 03/11/2022 - BOE

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE UNION CULTURAL

BALNEARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los disposiciones legales y estatutarias en vigencia, LA COMISION DIRECTIVA tiene el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2022 a las 20:30 hs. en su sede social, sita en Av. Tristán Cornejo Esq. 25 de Mayo de Balnearia, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales y estatutarios. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informes del Auditor e

Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 62, cerrado el 31 de Diciembre de 2018, Ejercicio Económico N° 63, cerrado el 31 de Diciembre de 2019, Ejercicio Económico N° 64 cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y el Ejercicio Económico N° 65 cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 4º) Elección de la Totalidad de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva por el plazo que establece el Estatuto Social vigente. 5º) Elección de la Totalidad de la Comisión Revisadora de Cuentas, por el plazo que establece el Estatuto Social vigente.

3 días - N° 417109 - \$ 5132,40 - 03/11/2022 - BOE

CLUB GUILLERMO RENNY

WENCESLAO ESCALANTE

El CLUB GUILLERMO RENNY convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Noviembre de 2022, a las 19 horas, en la Sede Social del Club sita en calle Italia 911 de la localidad de Wenceslao Escalante, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 3.- Motivos por los cuales se convocó fuera de término a Asamblea. 4.- Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 5.- Designación de dos socios para que integren la Comisión Escrutadora. 6- Elección de los integrantes de la comisión Directiva para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, y tres miembros titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por un ejercicio.

3 días - N° 417245 - \$ 3782,40 - 03/11/2022 - BOE

COOPERATIVA MERCOOP DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DEL MERCADO DE ABASTO LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los señores asociados de COOPERATIVA MERCOOP DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DEL MERCADO DE ABASTO DE CÓRDOBA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2022 a las

17.00 hs., en la Sede de Ruta 19, km 7 ½, Mercado de Abasto, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General expresado en moneda homogénea, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 33; iniciado el 1º de Agosto de 2021 y finalizado el 31 de Julio de 2022. 3- Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4- Informe de la Gestión de los miembros del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización. 5- Renovación parcial por tercios de los miembros del Consejo de Administración: Elección de tres (3) consejeros titulares y un (1) consejero suplente por el término de tres (3) ejercicios. 6- Elección de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente El Consejo de Administración.

3 días - N° 417247 - \$ 5038,80 - 04/11/2022 - BOE

COOPERATIVA DE USUARIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR Y SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARÍA ROJAS" LTDA. (CUTAR)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/11/2022 a las 19:00 horas en Gral. de Quintana n° 626- Río Cuarto (Cba.). Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta con Presidente y Secretario. 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente a los 52º, 53º y 54º ejercicios, cerrados el 31 de Marzo de 2020, 31 de Marzo de 2021 y 31 de Marzo 2022 respectivamente. 3º) Designación de la Junta Escrutadora de votos. 4º) Renovación Parcial del Consejo de Administración según Título quinto, Artículo trigésimo segundo del Estatuto: a) Elección de 5(cinco) consejeros titulares por el término de 2(dos) años. b) Elección de 3 (tres) consejeros Suplentes por el término de 1 (un) año. c) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año.

1 día - N° 417324 - \$ 1206 - 03/11/2022 - BOE

AGRO ALLIANCE S.A.

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 22 de noviembre de 2022 a las 18,30 hs en primera convocatoria, y a las 19,30 horas en segunda convocatoria del mis-

mo día, en el domicilio en calle Independencia N° 541, Piso 6º "B" de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Informe, análisis de situación y habilitación de la acción social de responsabilidad contra ex directores de la sociedad; 3) Análisis y habilitación al directorio para desarrollar las actividades referidas en los arts. 271, 273 y concordantes de la LSC. La sociedad procederá a cerrar el Libro Depósito de Acciones el día 16 de noviembre de 2022 a las 18,30 hs, debiendo los accionistas hacer el depósito pertinente y comunicar la asistencia a la Asamblea General Ordinaria en la sede comercial de la empresa, sita en Ruta N° 2 Km- 89 de la ciudad de Villa Nueva (Cba). El Directorio

5 días - N° 417344 - \$ 6082 - 08/11/2022 - BOE

AGRO ALLIANCE S.A.

Convocar a asamblea general extraordinaria para el día 22 de noviembre de 2022 a las 20 hs, en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Independencia N° 541, Piso 6º "B" de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Modificación del Artículo 2º) del Estatuto Social correspondiente al domicilio legal; 3) Fijación de la sede social. Se dispone cerrar el Libro Depósito de Acciones el día 16 de noviembre de 2022 a las 20 hs, debiendo los accionistas hacer el depósito pertinente y comunicar la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria en la sede comercial de la empresa, sita en Ruta N° 2 Km- 89 de la ciudad de Villa Nueva (Cba).

5 días - N° 417347 - \$ 4852 - 08/11/2022 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA MARIA MONTESSORI

HERNANDO

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA RATIFICATIVA/RECTIFICATIVA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA LLEVADA A CABO CON FECHA 30/12/2021, para el día 19/11/2022, a las 20,00 horas en el local de la Institución sito en Ruta Provincial N° 10 de la Ciudad de Hernando, cumpliendo con él protocolo y las medidas sanitarias vigentes para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución. 3. Informe de las

observaciones realizadas por la Inspección de Personas Jurídicas al trámite de inscripción del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30.12.2021. 4. Ratificación en su totalidad de los puntos del orden del día N° 1, 2, 3, y 5 tratados en Asamblea General Ordinaria de fecha 30.12.2021. 5. Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memorias, Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los Ejercicios N° 40 y N° 43 cerrados el 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2021, respectivamente. 6. Rectificación y dejar sin efecto el punto N° 4 del orden del día tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30.12.2021 por no dar ajustarse a los requisitos estatutarios de la entidad. 7. Elección total de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 3 Revisadores de Cuentas todos por un año. Comisión Directiva.

3 días - N° 417311 - \$ 3126 - 07/11/2022 - BOE

MOLINO PASSERINI SAIC

CONVOCATORIA ASAMBLEA. De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio 191 de fecha 20 de Octubre del 2022 se convoca a los señores accionistas de "MOLINO PASSERINI SAIC", a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de noviembre de dos mil veintidós, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en sede social sito en Av. Circunvalación Sur - Este 1288 de esta Ciudad de Córdoba y a los fines de tratar el siguiente orden del día; "1°) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA" "2°) NUEVA COMPOSICIÓN ACCIONARIA" "3°) NUEVA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO" "4°) APROBAR GESTION DE LOS DIRECTORES RENUNCIANTES". Se comunica también que el juicio iniciado por la socia Maria Magdalena PASSERINI ha finalizado por un acuerdo transaccional.

5 días - N° 417383 - \$ 4786 - 08/11/2022 - BOE

CESENA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA. De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio 19 de fecha 20 de Octubre del 2022 se convoca a los señores accionistas de "CESENA SA", a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de noviembre de dos mil veintidós, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria en sede social sito en Av. Circunvalación Sur - Este 1288 de esta Ciudad de Córdoba y a los fines de tratar el siguiente orden del día; "1°) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA

FIRMAR EL ACTA" "2°) NUEVA COMPOSICIÓN ACCIONARIA" "3°) NUEVA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO" "4°) APROBAR GESTION DE LOS DIRECTORES RENUNCIANTES".

5 días - N° 417384 - \$ 3886 - 08/11/2022 - BOE

CLUB ATLETICO CENTRAL BELL VILLE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La comisión directiva del CLUB ATLETICO CENTRAL de Bell Ville resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 06 de noviembre de 2022 a las 10hs. en la sede Social BV Colon 681 de la ciudad de Bell Ville. 1) Designación de dos (2) socios para suscribir junto al presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Aprobar las reformas del estatuto Social en General y Art 15 y Art 16 en particular.- 3) Consideración de la memoria de los ejercicios convocados. 4) Consideración y aprobación del Balance en general y estados contables correspondientes al ejercicio N°100. 5) Reordenar cargos comisión directiva con los artículos 15 y art 16 del estatuto aprobado.

3 días - N° 417394 - \$ 2688 - 04/11/2022 - BOE

ASOCIACION CIVIL

IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA TABERNACULO DEL APOSENTO ALTO

CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el 2 de Diciembre de 2022 a las 18:00 Hs., a realizarse a realizarse de forma presencial en la sede social de calle Guido Buffo N° 145 B° Luis de Tejeda de la Ciudad de Saldán. Orden del día a tratar: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020. 3) Ratificación de lo decidido en Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022.

3 días - N° 417406 - \$ 2403,60 - 04/11/2022 - BOE

ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA PARÁLISIS INFANTIL (ALPI)

DEAN FUNES

ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA PARÁLISIS INFANTIL (ALPI), de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín, de la Provincia de Córdoba, Republica Argentina, CONVOCA, a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de Noviembre de 2022 a las 19: 00 hs, en el domicilio de la sede, sito calle San Luis N° 76, de la ciudad de Deán Funes, Provincia

de Córdoba, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Aprobación de Balance General, cuadro de ganancias y pérdidas, cuadros y anexos periodo 31-12-2021, Memorias e Informes de Comisión Revisora de Cuentas por igual ejercicio. -Proponer la compra de un inmueble para ampliar los servicios ofrecidos por ALPI. 4) Proponer a la Asamblea, el nuevo Estatuto Social actualizado.- 5) Nueva conformación de la Comisión Directiva por renunciaciones y ausencias de algunos de sus miembros: renuncia la tercera vocal titular Mercedes Marchessi DNI:27.681.996, asume en su lugar la segunda vocal suplente Susana Elvira de Blas DNI: 11.801.135, en razón de que la primera vocal suplente: Alicia Margarita Cena DNI: 4.619.932, no acepta por razones personales, al igual que la tercera vocal suplente Elena López DNI: 6.180.213.- La Sra. Ramona Beatriz Sánchez DNI: 1.914.695, primera vocal titular, renuncia y asume en su lugar la segunda vocal titular Fanny Luciana Lujan DNI:24.196.772.-Excluir de la Comisión Directiva a la Sra. Verónica Quinteros DNI: 27.892.931, por abandono de cargo en virtud de que luego de ser designada como quinta vocal titular, no asistió a las reuniones que fue citada, ni respondió a las notificaciones enviadas. Resolver la situación dentro de la comisión de la vice-presidente que por razones de índole personal, desde el mes de mayo no asiste a las reuniones citadas, habiéndose comunicado vía whatsapp en algunas ocasiones, tratando de justificar su inasistencia. 6) La comisión directiva quedaría conformada por presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 7) El nuevo estatuto prevee cambios en la Comisión Revisora / Revisor de Cuentas: en lugar de dos revisores de cuentas titulares y un suplente, pasarían a ser tres revisores de cuentas titulares y un suplente. 8) No se designa Junta Electoral por estar vigente la designación en Asamblea de fecha 12-02-2022 (acta 486).

2 días - N° 417581 - \$ 4906 - 04/11/2022 - BOE

CENTRO INTEGRALIS S.A.

Convócase a los accionistas de CENTRO INTEGRALIS S.A. a la asamblea general ordinaria del día el día sábado 21 de noviembre de 2022, a las once horas, en la sede social sito en Francisco Guillermo Aston N° 6165, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de la Asamblea; 2) Ratificación de Asamblea

Ordinaria del 26/04/2022. 3) Presentación de información de la sociedad ante el pedido informal de la socia Mariana Cannellotto. 4) Contratación de auditores externos a los fines de valorar las acciones sociales. 5) Aumento del sueldo del director Médico. 6) Tratamiento de la fijación de honorarios al Presidente. Nota: para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al mail oficial de la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de registro de asistencia será a las 20 hs. del día 15 de noviembre de 2022.

5 días - N° 417838 - \$ 6442 - 09/11/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO SEGUNDO

La Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02 de diciembre del 2022 a las 15:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sita en calle San Juan N° 829 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria. 2) Tratamiento y aprobación de la reforma integral del Estatuto Social para adecuarse a la Res. N° 50 "T"/2021 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. El Proyecto de Estatuto se encontrará a disposición de los Sres. Asociados en la sede social a partir del día de la fecha. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 417915 - \$ 2713,20 - 07/11/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS ARRIAS

La Comisión Directiva del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS ARRIAS", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2022 a las 18 hs., en calle Blas Correa 1370, localidad Las Arrias, Departamento Tulumba, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Explicar a los Socios el motivo de la realización de la Asamblea fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social y en un sitio distinto al de la sede social; b) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de Asamblea; c) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 al 6, cerrados el 31 de Diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, respectivamente; d) Elecciones Generales para la Renovación total

de la Comisión Directiva. Será elegido: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal Titular, y 2 Vocales Suplentes; y Comisión Revisora de Cuentas, se elegirá: 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente; por el termino todos de 2 Años .PRESIDENTE.

1 día - N° 418055 - \$ 1352 - 03/11/2022 - BOE

WARI SOCIEDAD ANONIMA

BRINKMANN

Por Asamblea General EXTRAORDINARIA del 20/10/2022, se dispuso Ratificar el Acta N° 6 del 20/10/2017 de transferencia de Acciones, aprobar la Ratificación de la elección de autoridades del Acta N° 12 de fecha 25/07/2022 y Rectificar la duración de las Autoridades a Un ejercicio. El directorio designando es el siguiente: Presidente: Marcelo Luis Amprimo, DNI 25.857.894; Vicepresidente: Mauricio Marcelo Amprimo, DNI 24.199.998 y Director Suplente: Marcelo Vicente Amprimo, DNI 6.253.892.

1 día - N° 418085 - \$ 630,80 - 03/11/2022 - BOE

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COSQUIN

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 18.30 horas, en la sede social sita en calle J. C. Gerónico 937, de la Ciudad de Cosquín, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación y Rectificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2022. 3) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

1 día - N° 417949 - \$ 645,20 - 03/11/2022 - BOE

ASOCIACIÓN DE AUTOS CLÁSICOS SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA. La Comisión Directiva de la "Asociación de Autos Clásicos San Francisco", de ciudad de San Francisco (Cba.), de acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 13 de diciembre del 2022, a las 21:00hs. con tolerancia de espera de treinta minutos, en la sede social ubicada en calle Bv. 9 de Julio N° 1882 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. A fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Motivos que determinaron la no realización de las asambleas dentro del plazo de los ciento veinte

días. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes a la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del año 2019, el finalizado el 30 de Noviembre del año 2020 y el finalizado el 30 de Noviembre del año 2021. 4) Elección de nuevas autoridades, por vencimiento de mandato. 5) Consideración de la programación y planificación del calendario deportivo para el año 2023. San Francisco (Cba.), 01 de noviembre del 2022.

3 días - N° 418103 - \$ 4398 - 07/11/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA HUIDOBRO

Por Acta de Comisión Directiva N° 426 de fecha 17/10/2022 se convoca a los asociados de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA HUIDOBRO a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 18/11/2022 a las 16:00 horas en la sede social sita en calle Manuel Quintana 160 de la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: : 1)- Ratificación y/o Rectificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/07/22; 2)- Dejar sin efecto la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA llevada a cabo el día 23/09/22; 3)- Designación de dos personas asociadas que suscriban el Acta de Asamblea junto a la presidenta y secretaria de la entidad; 4)- Elección de un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 416775 - s/c - 03/11/2022 - BOE

ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE LOS CISNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/11/2022, a las 21:00 horas, en su sede social sita en calle Entre Ríos 174 de la localidad de Los Cisnes, Córdoba. Se tratará el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria a asamblea fuera de los plazos legales establecidos para el tratamiento de los Balances cerrados al 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 respectivamente; 3) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 respectivamente; 4) Elección de nuevas autoridades de la

Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, un (1) vocal titular y un (1) vocal suplente; 5) Elección de la Comisión revisora de Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente; 6) Fijación de la Cuota Social. Publica en Boletín oficial por 3 días.

3 días - N° 417001 - s/c - 07/11/2022 - BOE

LUCHA CONTRA EL CANCER LA FRANCIA ASOCIACIÓN CIVIL

Por acta de fecha 14/10/2022 Convoca a Asamblea Ordinaria para el 15/11/2022 a las 16 horas, en la sede Social de calle Diputado Reimundo Fabre 650 – Barrio Centro La Francia Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Ratificación de todos los puntos del Orden del Día de la Asamblea realizada el 09/09/2022. 3) Consideración de los términos de la Resolución IPJ Nro. 2911 "F"/2022. LA SECRETARIA.

3 días - N° 417079 - s/c - 07/11/2022 - BOE

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ASCASUBI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 129 de Reunión de Comisión Directiva de fecha 8 de Junio del año 2022 se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre del año 2022 a las 20.00 horas, en la sede de la Institución, sito en calle general Paz y Moreno de la localidad de Villa Ascasubi, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea con Presidente y Secretario. 2º) Reforma Total del Estatuto Social. 3º) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular.

3 días - N° 417262 - s/c - 03/11/2022 - BOE

CENTRO ASISTENCIAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva, con fecha 18/10/2022 ,resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Noviembre del 2022 a las 18:00 horas en la sede social, cita en Calle Jaime Dávalos S/N de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secre-

tario; 2- Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, cerrado el 30 de Junio del 2022; 3- Consideración de un aumento en el costo de la cuota anual de socios; 4- Se Continuará el tratamiento de propuestas de modificación del Reglamento Interno del Centro de día "Estrellas brillantes"

3 días - N° 417273 - s/c - 03/11/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR "MARIANO MORENO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PRESENCIAL. Por Acta de Comisión Directiva de fecha 27 de octubre de 2022 CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para el día 25 de noviembre de 2022, a las 19:30 horas en la sede de la biblioteca sita en calle Florencio Sánchez 667. ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y consideración del acta anterior. 2- Designación de dos (2) personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretaria. 3- Lectura y consideración de: Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Vigésimo tercer Ejercicio Económico cerrado el treinta de junio de dos mil veintidós. 4- Elección de autoridades. 5- Consideración de la cuota societaria. ROMINA MÉNDEZ –Secretaria-, SANTIAGO AHUMADA –Presidente.

3 días - N° 417564 - s/c - 04/11/2022 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN BASILIO

CONVOCATORIA: SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN BASILIO, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse, en su Sede Social sita en calle Bomberos Voluntarios N° 25 de la localidad de San Basilio, según lo establecido en el Estatuto Social, para el día martes 22 de noviembre de 2022, a las 21:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Informar las causas de la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor

correspondiente al Ejercicio Económico N°: 41 cerrado el 31 de Julio del año 2022. 4) Reforma del Estatuto Social Título: "DEL ORGANISMO DE FISCALIZACION - Artículo 43". 5) Designación de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora o Junta Electoral, conforme al Artículo 48 del Estatuto Social. 6) Elección total de Comisión Directiva conforme al Artículo 55 del Estatuto Social, cuyos mandatos están próximos a vencer, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal, Tercer Vocal y por el término de un Ejercicio. 7) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, conforme al Artículo 43 del Estatuto Social según lo reformado, a saber: tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, cuyos mandatos actuales están próximos a vencer según lo vigente; y establecer luego según la Reforma del Estatuto de la presente Asamblea, el momento de comienzo de la nueva Comisión Revisora de Cuentas y por el término de un Ejercicio.

3 días - N° 417223 - s/c - 03/11/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR "VÉLEZ SANSFIELD" - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA PRIMER CONVOCATORIA. La Comisión Directiva CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, en la sede de la Biblioteca Popular "Vélez Sansfield" sita en calle Lima 995, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, para el día 06 de diciembre de 2022 a las 18 horas. ORDEN DEL DÍA: 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2º- Designación de DOS (2) Asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 3º- Motivos por los cuales esta Asamblea es convocada fuera del termino reglamentario. 4º- Lectura y consideración de: Memorial Anual. 5º- ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE TODA LA COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN DE REVISORES DE CUENTAS. 6º- Consideración de la cuota social 2023.

3 días - N° 417634 - s/c - 04/11/2022 - BOE

ASOCIACION CIVIL LIGA DE FUTBOL SENIOR LAS HIGUERAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva de Asociación Civil Liga de Fútbol Senior Las Higueras, tiene el agrado de Convocar a Uds. a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el

día 22 de Noviembre del 2022, a las 21:00 hs, en su sede social de calle Lavalle y Sargento Cabral, de la localidad de Las Higueras para tratar en el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2) Modificación del Estatuto Social en sus artículos N° 2, 13, 17, 26, 30, 31, 32, 33 y 34, reordenamiento del mismo e incorporación de los nuevos artículos N° 35, 36, 37 y 38. 3) Ratificar en todo su contenido los puntos N°2 y N°4 del Orden del día del Acta de Asamblea General Ordinaria N°5. 4) Ratificar la renovación de la Comisión Directiva y rectificar la elección del Órgano de Fiscalización del punto N°3 del Orden del día del Acta de Asamblea General Ordinaria N°5.

1 día - N° 417800 - s/c - 03/11/2022 - BOE

**CÁMARA COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS
DE COLONIA CAROYA**

Por Acta N° 675 de la Comisión Directiva, de fecha 27/09/2022 resuelve CONVOCAR a los señores ASOCIADOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2022, a las 20:30 hs, en sede social sita en calle Av. San Martín 3290 de la Ciudad de Colonia Caroya para tratar lo siguiente: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.- 2) Ratificación y Rectificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2021.-

1 día - N° 417933 - s/c - 03/11/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ROSA A DE MOLINA

Convocatoria oficial a la Asamblea Extraordinaria de la Biblioteca popular Rosa A de Molina. La comisión directiva de la Biblioteca Popular Rosa Areal de Molina sita en la calle Salta 202, localidad de Tanti, provincia de Córdoba, convoca a la Asamblea Extraordinaria el día 11 de Noviembre del año 2022 a las 17:00 hs, para la renovación del artículo 14 del Estatuto Social. Se invita a los socios y las socias de la Biblioteca Popular en esta instancia democrática.

1 día - N° 417993 - s/c - 03/11/2022 - BOE

**ASOCIACIÓN DE PYMES LÁCTEAS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA (PY.LA.COR.)
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y los art. 16, 17, 18, 28 y 30 de Estatuto de la Asociación de Pymes Lácteas de la

Provincia de Córdoba (Py.LA.COR.) Asociación Civil, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, a las 19:30 horas, en la Sede de la Asociación, cita en calle Tucumán 1367, de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura completa del registro de Asociados y Asociados en condiciones de votar según art. 32 y 33 del Estatuto. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2021 y 31/08/2022. 11) Autorización a terceros para la presentación ante IPJ de la presente Asamblea. BARRENECHEA, Martín Francisco, Presidente.

1 día - N° 418148 - s/c - 03/11/2022 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL
DEL COMPLEJO FABRIL CÓRDOBA
CO.FA.COR**

Convocatoria: Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Mutual del Personal del Complejo Fabril Córdoba CO.FA.COR de acuerdo a lo establecido en el Título V, art N° 18 inciso c) del Estatuto en vigencia, de la Mutual del Personal del Complejo Fabril Córdoba CO.FA.COR, N° de matrícula 389, el Consejo Directivo de la entidad, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre del año 2022, a las 14:00 hs, en las instalaciones del club CONEA, sito en calle Rodríguez Peña N° 3250, de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1°) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Informe sobre las causas por las cuales la asamblea se convoca fuera de término legal. 3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de la Junta fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 23 de julio de 2022. Córdoba 28 de octubre de 2022. Reyes César Santiago Presidente. Rico Raúl Héctor Secretario.

1 día - N° 418162 - s/c - 03/11/2022 - BOE

**INSTITUTO INCORPORADO A LA
ENSEÑANZA SECUNDARIA 3 DE FEBRERO**

El Interventor convoca a los asociados de la entidad "INSTITUTO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA 3 DE FEBRERO" para el próximo 10 de Noviembre de 2022 a las 17hs.,

en calle San Martín 1487 de Cruz Alta, Provincia de Córdoba. A las exigencias de publicación establecidas en el estatuto social se agregaran las que se llevaran a cabo por medios locales, redes sociales, y se dispondrá de un espacio, para realizar las consultas necesarias y referidas a la asamblea, pudiendo dirigir las mismas a la dirección de e-mail del interventor luisvillabacidi@gmail.com. Los puntos del orden del día son: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al interventor; 2) Motivos por los cuales se va a celebrar la Asamblea en una dirección distinta a la Sede Social; 3) Consideración del estado de situación patrimonial al 31 de enero del 2022, comprendiendo los periodos contables adeudados; 4) Puesta a consideración de la Disolución de la Asociación; 5) Elección de tres miembros liquidadores para realizar el inventario y posterior entrega de los bienes al poder ejecutivo de la Provincia de Córdoba. 6) Informe final del interventor.

8 días - N° 416731 - s/c - 09/11/2022 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

RIO CUARTO, Córdoba - Transferencia de Fondo de Comercio – "COUSINS TRAVEL" En cumplimiento de lo establecido por el art. 2° de la Ley nro. 11.867, la Sra. María Paula Vázquez, DNI nro. 28.821.054, CUIT nro. 27-28821054-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/06/1981, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pje. Don Bosco 1023, Barrio Golf de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, en calidad representante/administradora titular de "VAZQUEZ Y GIANOTTI S.A.S", CUIT 30-71637553-2, registro V155400, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio propiedad de la Sociedad mencionada, específicamente de la Agencia de Viajes y Turismo cuyo nombre de fantasía es "COUSINS TRAVEL", que tuvo domicilio comercial en calle Sobremonte 510 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Asimismo, hoy no tiene domicilio comercial y opera de manera virtual desde la misma ciudad. Los reclamos y oposiciones se recibirán dentro de los diez posteriores desde la última fecha de publicación en calle Pasaje Don Bosco 1023, Barrio Golf de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina en el horario de 09.00 a 13.00 horas. -

5 días - N° 414962 - \$ 3743,75 - 07/11/2022 - BOE

El señor Gregorio Héctor Cascón, D.N.I. 5.612.824, C.U.I.T. 20-05612824-8, domiciliado en calle Santa Fe N° 768, Planta Baja, Depar-

tamento "C", barrio Providencia, ciudad de Córdoba, transfirió al señor Lautaro Roasso, D.N.I. 42.474.663, C.U.I.T. 20-42474663-1, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 1395, Tercer Piso, Departamento "B", barrio Providencia, de ésta Ciudad de Córdoba, el Fondo de Comercio (Farmacia) que gira bajo el nombre de fantasía "Cascón Gregorio" sito en calle Avenida Santa Fe N° 704, barrio Providencia, de esta Ciudad, destinado al rubro venta minorista de productos medicinales, venta minorista de artículos de perfumería y cosmética. Para oposiciones de Ley N° 11867 se fija el domicilio en calle Juez B. Mármol N° 1373, barrio Leandro N. Alem, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16 a 19 hs. (Tel. 351-6707020).-

5 días - N° 416148 - \$ 4996 - 03/11/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE - De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Contador Nicolás Daniel Giménez, Mat. 10-20680-3, con oficina en España 460 de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. de Córdoba, donde se efectuarán los reclamos de ley, informa que: ARCHILLA MARÍA DEL ROSARIO DNI N°: 10.947.790, con domicilio en Avellaneda N° 114 de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. de Córdoba, transfirió a: EMPRESA CABRERA SRL, CUIT: 30-71403592-0, con domicilio en MORENO N° 415, de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. de Córdoba; el fondo de comercio de "FARMACIA AVELLANEDA" establecimiento del rubro Farmacéutico, sito en calle ALVEAR N° 301 de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. De Córdoba. Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Cruz del Eje, 02/11/2022.

5 días - N° 417430 - \$ 4840 - 08/11/2022 - BOE

Transferencia fondo de comercio. Ley 11867. GALA SOCIEDAD DE LA SECCION IV LGS, con domicilio social y legal en Vélez Sarsfield N° 94, Local B de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, inscriptos ante AFIP, CUIT 30-71582803-7, contrato social de fecha 07.08.2017, domicilio fiscal Avenida San Agustín 663 Río Tercero, registro de Actividad principal Servicios Minoristas de Agencias de Viajes, Legajo 16350 otorgado por el Ministerio de Turismo de la Nación, representada por su socia IVANA ANGELINA LANFRANCHI, DNI 29.093.838, Argentina, soltera, con domicilio en calle Bahía 160, Intendente Ferrero, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, nacida el 18/02/1982 de profesión comerciante, transfirió el fondo de comercio del rubro turismo que gira bajo la denominación comercial de "AIRE VIAJERO" a la SOCIEDAD AIRE VIAJERO S.A. contrato social

de fecha 04/03/2022, inscripto en IGJ 1975521, CUIT 30-71754076-6, Inscripito en el Registro N° 6042 del Libro 107 de fecha 07/04/2022 con domicilio en calle Avenida Cerviño 3244 Piso 7, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su presidente JORGE JULIAN RAVENNA DNI 21.786.544, Argentino, nacido el 11/05/1970, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Manzana 103 Casa 2 Barrio Altos de Manantiales de la ciudad de Córdoba. Oposiciones a cargo de la compradora, por el término de ley, quien constituye domicilio especial en calle Juan del Campillo 932 piso 1° Oficina A de Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba. Horario para la presentación de oposiciones: lunes a viernes de 10 a 17 hs. El fondo de comercio cambiará su domicilio a calle Ugarteche 3306 Piso 1-Dpto 8-Capital Federal. Fdo. Jorge Julián Ravenna- Presidente AIRE VIAJERO SA.-

5 días - N° 417446 - \$ 10438 - 08/11/2022 - BOE

Publicación por cinco (5) DIAS – Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba - La escribana María Soledad Gómez Tello, Titular del Registro Nro. 658 de Provincia de Córdoba comunica que GRAJU S.A, CUIT 30714994286, domiciliada en calle Nicolás Berrotaran 1790 Piso Dpto. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; vende la totalidad de los activos DEL FONDO DE COMERCIO del negocio que gira con el nombre de fantasía "PANADERIA DEL PARQUE" ubicado en la calle Naciones Unidad 687, B° Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad Córdoba Capital. Se notifica la venta del fondo de comercio dedicado a la actividad de Panadería. La transferencia incluye todos los activos, incluido, pero no limitado a los muebles, instalaciones, existencias de mercaderías, clientela. Reclamos por el plazo de ley en la siguiente dirección de email reclamograju@gmail.com y en el domicilio de la escribana interviniente sito en Nicolás Berrotaran, 1790 Piso Dpto. Ciudad de Córdoba. Córdoba, 1 de Noviembre de 2022.

5 días - N° 417550 - \$ 5794 - 09/11/2022 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que CAMAÑO, Victoria M. V. DNI: 29254286 y BRAVO, Gonzalo G. DNI: 24342833 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la

Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 31 de Octubre de 2022

1 día - N° 417163 - \$ 282,25 - 03/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que FOS GROSSO, Lucila DNI:37489907 y ROSSI JAUME, Marcelo G. DNI:26423387 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 31 de Octubre de 2022

1 día - N° 417177 - \$ 282,25 - 03/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que FOSSATI, Carolina DNI:28785571 y GRAMAJO, Alejandro M. DNI: 34771411 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 31 de Octubre de 2022

1 día - N° 417219 - \$ 280,75 - 03/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que AGUIRRE, Berenice DNI:36898704 y GIORDANA, Jennie A. DNI: 32705478 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 31 de Octubre de 2022

1 día - N° 417251 - \$ 279,25 - 03/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que

GIMENEZ, Dalma DNI:36479743 y MARCHIORI, Miriam C. DNI: 24173292 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 31 de Octubre de 2022

1 día - N° 417266 - \$ 277,75 - 03/11/2022 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

MUÑOZ HERMANOS S.A.

Prorroga del plazo de duración de la sociedad – Reforma de Estatuto Social. Por Acta N° 33 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2022 se resolvió: (i) Aprobar la prórroga del plazo de duración de la sociedad en los términos del art. 95, primera parte, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, por un nuevo período de 50 años, a partir de su vencimiento originario que habría de ocurrir el día 24 de febrero de 2024; y (ii) Reformar el Artículo 2 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día 24 de febrero de 2074".

1 día - N° 415966 - \$ 347,50 - 03/11/2022 - BOE

FORTUNA SRL

El plazo de duración de la sociedad FORTUNA Srl venció el 01.05.2015 operando la disolución de la sociedad automáticamente quedando la liquidación a cargo del administrador de la sociedad Martín Francisco Becerra DNI 22.876.900. Autos: "FORTUNA SRL s/ INSC. REG.PUB. COMER - DISOLUCION" -Expte Nro. 6090907?. El decreto que ordena la publicación lleva fecha 20.10.2022.

1 día - N° 416522 - \$ 160 - 03/11/2022 - BOE

TALLER METALÚRGICO VM S.A.

VILLA MARIA

DESIGNACION DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de "TALLER METALÚRGICO VM S.A.," realizada el 07/03/2022 en la sede social de calle La Rioja 2200, ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como Presidente a Mario Ismael PERAZZIO, DNI N° 22.078.547, y como Directora Suplente a Liliana Judith ERMACORA, DNI N°

20.804.100. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/10/2024.-

1 día - N° 416772 - \$ 252,25 - 03/11/2022 - BOE

ULIFEON S.A.S.

Por ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 02 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2022, los socios de "Ulifeon S.A.S.," en reunión autoconvocada, decidieron por unanimidad: i) modificar el valor nominal de las acciones, llevándolo del valor actual de \$59 por acción al valor de \$1 por acción; ii) aumentar el capital social llevándolo de \$59.000 a \$100.000, a través de la emisión de 41.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una, Clase "B", con derecho a 1 voto por acción; iii) modificar el artículo 5 del Instrumento Constitutivo de "Ulifeon S.A.S.," quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 5: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1,00) valor nominal cada una, Clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley N° 27.349".

1 día - N° 416969 - \$ 572,50 - 03/11/2022 - BOE

AGRO DON JOSE S.R.L.

LA PARA

Cesión de cuotas. Modificación de contrato social. Designación de gerentes. Por contrato de Cesión de Cuotas de fecha 23/06/2022, ratificado por ante escribano el 29/06/2022, SERGIO MARCELO LAZZERO, DNI 27.073.878, cede 50 cuotas sociales a OSVALDO JOSE LAZZERO, DNI N° 25.704.244, Argentino, casado, nacido el 07/05/1979, agricultor, con domicilio en Bv. Sarmiento N° 747, La Para, Provincia de Córdoba y 50 cuotas sociales a JORGE LUIS LAZZERO, DNI N° 29.687.753, argentino, casado, nacido el 03/08/1982, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Mariano Moreno N° 856, La Para, Provincia de Córdoba. Por Acta de Reunión de Socios del 23/06/2022, y con motivo de la cesión referenciada, los socios aprueban la renuncia del señor Sergio Marcelo Lazzero al cargo de gerente y modificar las cláusulas quinta y octava del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios, de la siguiente manera: OSVALDO JOSE LAZZERO titular de ciento cincuenta (150) cuo-

tas sociales y JORGE LUIS LAZZERO titular de ciento cincuenta (150) cuotas sociales.- OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos personas, sean socio o no, quienes actuarán en calidad de Gerentes y en forma conjunta tendrán la representación legal, sin limitación de facultades, obligando a la sociedad con la firma de los dos gerentes. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad o hasta que fueran removidos. Podrán percibir un sueldo mensual y/o viáticos, sí así lo determinan los socios. Para los fines sociales los gerentes en forma conjunta tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 375, 1191 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación en lo aplicable y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos, y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad. Por unanimidad se designa a JORGE LUIS LAZZERO y OSVALDO JOSE LAZZERO, en el cargo de Gerentes.-

1 día - N° 417014 - \$ 2007,25 - 03/11/2022 - BOE

CABATO S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 28/09/2022, rectificadora y ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5, de fecha 28/01/2022, se resolvió la reforma del estatuto social en su artículo segundo, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO [DOMICILIO]: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.;" Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 28/09/2022, rectificadora y ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5, de fecha 28/01/2022, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Beato Aníbal Di

Francia N° 6410, Departamento 7, Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 28/09/2022, rectificadora y ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5, de fecha 28/010/2022, se resolvió la elección del Señor Juan Carlos Zorzoni, D.N.I. N° 25.074.809, como Director Titular Presidente, y del Señor Marcos Federico Frattola, D.N.I. N° 24.240.215, como Director Suplente.

1 día - N° 417059 - \$ 838,75 - 03/11/2022 - BOE

ESTANCIA CARLOS LUFT S.A.

ARIAS

Escisión – Modificación fecha de cierre de ejercicio económico – Reforma de Estatuto Social. (1) Por Acta N° 23 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2007, decisión social aclarada por Acta N° 36 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2016 se resolvió: (i) Escindir parte de su patrimonio, constituyéndose una nueva sociedad anónima denominada SURCOS DE LA BADENIA S.A.; y (ii) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, sustituyendo la fecha actual del 31 de diciembre de cada año por la del 30 de junio de cada año. (2) Por Acta N° 36 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2016 se dispuso reformar el Artículo 11° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 11°: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia."

1 día - N° 417092 - \$ 592 - 03/11/2022 - BOE

NMJ 3 HNOS S.R.L.

SAN FRANCISCO

EDICTO SUBSANACIÓN. (ART. 25 LEY GRAL. DE SOCIEDADES). Acta de subsanación de fecha 28/10/2022, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS. Socios: 1) Marcos Daniel Storero, D.N.I. N° 34.965.110, CUIT/CUIL N° 20-34965110-7, nacido el día 18/01/1990, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Marconi N° 790 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, Argentina y 2) Nicolás Alberto Storero, D.N.I. N° 30.846.387, CUIL N° 20-30846387-8, nacido el día 18/05/1984, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de pro-

fesión comerciante, con domicilio real en calle Marconi N° 786 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: NMJ 3 HNOS S.R.L. Sede: Bv. 9 de Julio N° 2472 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, cesión y locación de motos, motonetas, motocicletas, monopatines eléctricos, bicicletas eléctricas, motos eléctricas, ciclomotores, cuatriciclos, motos de agua, bicicletas, automotores, automotores eléctricos y camionetas, nuevos y usados, así como también de todos sus repuestos, partes, accesorios, equipamientos y componentes ya sea al por mayor y/o por menor; La compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, cesión y locación de cascos, indumentaria para motos y bicicletas, zapatillas, manoplas, candados, luces, infladores, caramañolas, velocímetros, cadenas, y todo otro tipo de accesorios relacionados con motocicletas y bicicletas; 2) Servicio: La prestación del servicio de taller mecánico, de reparación, mantenimiento y acondicionamiento para motocicletas, bicicletas y rodados en general. Fabricación y armado de repuestos, partes y accesorios de la industria automotriz y motociclista; 3) Financiera: Otorgamiento de préstamos con o sin garantía, incluso real, para la financiación de operaciones o negocios vinculados a la actividad comercial de la sociedad, afianzamiento de obligaciones de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, con o sin garantía, incluso real, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. El financiamiento podrá hacerse con fondos propios y/o con la intervención de entidades financieras; 4) Transporte: Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medio de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; 6) El ejercicio de representaciones de marcas comerciales relacionadas con el rubro automovilístico y de motovehículos y sus accesorios; 7) La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, contratos de colaboración empresaria, conforme

a la legislación vigente por la autoridad de aplicación y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Capital: El Capital Social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) cada una, con derecho a un voto cada cuota social. Suscripción e integración: 1) el Sr. Marcos Daniel Storero suscribe un total de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y 2) el Sr. Nicolás Alberto Storero suscribe un total de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). La integración del capital social se realizó con parte del patrimonio de la sociedad que surge del balance especial de subsanación cerrado con fecha 30/09/2022. Administración, representación legal y uso de la firma social: La Dirección, Administración y Representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes que actuarán de manera conjunta o indistinta, Sres. Marcos Daniel Storero, D.N.I. N° 34.965.110 y Nicolás Alberto Storero, D.N.I. N° 30.846.387, quienes actuarán en nombre y representación de la sociedad, usando su firma para todos los actos de "administración y disposición" que requiera el giro comercial, sin ningún tipo de limitación; pudiendo éstos otorgar poder general y/o especial para realizar dichos actos, a favor de los otros socios o de terceras personas sean éstas físicas y/o jurídicas, para que represente a la sociedad ante cualquier organismo sea público o privado.- Los socios gerentes son designados por "tiempo indeterminado" y durarán en su cargo, hasta que la Asamblea de Socios, le revoque el mandato por, mayoría de capital presente, mediando justa causa, o por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la Ley 19.550. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 417182 - \$ 4012 - 03/11/2022 - BOE

CENTRO DE ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES Y METABÓLICAS S.R.L.

Constitución de fecha 19/10/2022. Socios: SERGIO RICARDO BONI, de estado civil casado, de sexo masculino, argentino, nacido el 25/05/1971, médico, D.N.I. N° 22.078.453, CUIT N° 20-22078453-4, domiciliado en Los Narcisos N° 15 del barrio Golf de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la provincia de Córdoba y ATERYM DEL INTERIOR S.R.L., inscripta

en el Registro Público de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 15067-B del año 2012, CUIT N° 30-71226005-6, con sede social en Raúl Rina N° 8418, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba. Denominación: CENTRO DE ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES Y METABÓLICAS S.R.L. Sede: Gobernador Álvarez N° 190, Barrio Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla de la provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en la ciudad de su jurisdicción a: i) la prestación de servicios médicos, mediante el tratamiento de pacientes en tránsito, ambulatorios e internados, tratamiento de diálisis y trasplantes; ii) la investigación en las áreas de la medicina y la salud, residencias médicas, asesoramiento y consultoría médica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: El capital es de \$100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una. Suscripción: 5000 cuotas sociales cada socio. Administración: será ejercida por una gerencia integrada por los Sres. SERGIO RICARDO BONI y JOSE HUMBERTO FLORES quienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad con su firma indistinta. La disposición de bienes registrables, la realización de inversiones y la toma de empréstitos ambas por una suma superior a diez mil dólares (USD 10.000) deberán contar con la firma conjunta de ambos gerentes. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 417288 - \$ 1440,25 - 03/11/2022 - BOE

EL POTRERILLO DE LARRETA COUNTRY CLUB S.A., DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Aumento de Capital - Modificación de Estatuto y Reglamento Interno -Elección de Autoridades. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 08/05/2002 –rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 05/07/2005 y ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/10/2021- se resolvió aumentar el capital social y modificar el Estatuto y el Reglamento Interno de la sociedad, los que quedan redactados en los siguientes términos: "ESTATUTO SOCIAL: PRIMERO: Denominación y domicilio. La asociación con forma de sociedad anónima se denominará "EL POTRERILLO DE LARRETA COUNTRY CLUB S.A., DEPORTIVO, SOCIAL,

CULTURAL Y DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías, dentro o fuera del país. SEGUNDO: Duración. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: Objeto. La asociación tiene por objeto: la organización, fomento, administración y dirección en todas sus fases, de la actividad deportiva, cultural, social y de servicios, a desarrollarse en el club de campo denominado "Potrerillo de Larreta Country Club", ubicado en el lugar conocido como estancia "El Potrerillo", en zona rural al Oeste de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba, realizando con este fin las siguientes actividades: a) Sociales: realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para socios como no socios; b) Deportivas: organizar por cuenta propia o de terceros la práctica de deportes, organizar y hacer disputar, dentro y fuera de sus instalaciones eventos y competencias para socios y no socios, designar equipos; c) Culturales: organizar exposiciones, exhibiciones, cursos u otra actividad de promoción cultural; d) De administración: proveer al mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyan el club de campo; e) De servicios: prestar los servicios que requiera la urbanización, ya sea de desarrollo, mantenimiento o conservación, incluyéndose la limpieza, agua corriente, alumbrado, energía eléctrica, mantenimiento de calles internas, vigilancia, etc.; prestando también los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales y culturales.- Para la consecución de sus fines podrán realizar todos cuantos actos sean necesarios, a cuyo efecto la asociación con forma de sociedad anónima tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CUARTO: Capital. El capital social es de pesos sesenta y cinco mil trescientos (\$ 65.300) dividido en: a) 328 acciones clase "A" de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto cada una; b) 324 acciones clase "B" de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una y de un (1) voto cada una; y c) una (1) acción clase "C" de pesos cien (\$ 100) valor nominal, con derecho a cinco (5) votos.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550. QUINTO: Acciones. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables.- Cada acción clase "A", "B" y "C" está indisoluble-

mente unida a la calidad de propietario de un lote de terreno en el club de campo "El Potrerillo de Larreta Country Club", por lo que no puede haber accionista que no sea propietario de un lote y viceversa. Por ende toda transferencia de acción deberá efectuarse juntamente con la transferencia de un lote y sólo será válida la transferencia cuando sea realizada por escritura pública que conjuntamente transfiera el dominio del lote de terreno.- La transmisibilidad de las acciones y sus correspondientes lotes, atento a las características de esta Asociación, deberá ser previamente autorizada por el Directorio, el que deberá pronunciarse al respecto, dentro de los treinta (30) días de presentada la solicitud de transferencia, con indicación de los datos del cesionario y su expresa aceptación de las disposiciones de este Estatuto y los reglamentos que se dicten.- Las acciones son indivisibles y la asociación no reconoce más que un (1) solo propietario por cada una de ellas (art. 209 L.S.).- En la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del lote y de la acción, deberá transcribirse el presente artículo. SEXTO: Acciones. Certificados provisionales. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la ley 19.550, y el contenido del artículo quinto referido a la transmisibilidad de las acciones y el número de lote de terreno con el cual se relaciona.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. SÉPTIMO: Lotes - Clases de acciones que le corresponden. El fraccionamiento denominado EL POTRERILLO DE LARRETA COUNTRY CLUB está formado, según plano probado, por: 1.- Los siguientes lotes: POLÍGONO 408: Lotes 1 a 19 inclusive y Lote 21; POLÍGONO 410: Lote 1 a 3 inclusive; POLÍGONO 411: Lotes 1 a 12 inclusive; POLÍGONOS 412: Lotes 1 a 17 inclusive y Lotes 9 a 15 inclusive; POLÍGONO 413: Lotes 5, 6 y 8; POLÍGONO 414: Lotes 2, 4 y 6 a 12 inclusive; POLÍGONO 415: Lotes 2 a 17 inclusive y Lotes 19 a 22 inclusive; POLÍGONO 416: Lote 1 a 7 inclusive; POLÍGONO 417: Lotes 2 a 5 inclusive y Lotes 8 a 25 inclusive; POLÍGONO 418: Lotes 1 a 9 inclusive y Lotes 11 a 26 inclusive, y Lotes 29 a 33 inclusive; POLÍGONO 419: Lotes 1 a 15 inclusive y Lotes 17 a 19 inclusive; POLÍGONO 420: Lotes 1, Lotes 3 a 15 inclusive, Lotes 17 y 18, y lotes 20 a 23 inclusive; POLÍGONO 421: Lotes 2 a 15 inclusive, 17, 18 y Lotes 20 a 41 inclusive; POLÍGONO 422: Lotes 1 a 16 inclusive; POLÍGONO 423: Lotes 1 a 12 inclusive; POLÍGONO 424: Lotes 1 a 9 inclusive; POLÍGONO 425: Lotes 1 a 5 inclusive; POLÍGONO 426: Lotes 1 a 8 inclusive; POLÍGONO 427: Lotes 1 a 5 inclusive; POLÍGONO 428: Lotes 1 a 8 inclusive; POLÍGONO 429: Lotes 3 a 16 inclusive y Lo-

tes 19 a 27 inclusive; POLÍGONO 430: Lotes 4 a 7 inclusive; POLÍGONO 431: Lote 2 y Lotes 4 a 6 inclusive; POLÍGONO 434: Lotes 2 a 7 inclusive; POLÍGONO 435: Lotes 1 a 5 inclusive; POLÍGONO 436: Lotes 2 a 6 inclusive; POLÍGONO 438: Lotes 1 a 2 inclusive.- En cada uno de estos lotes sólo podrá constituirse una (1) vivienda familiar, temporaria o permanente. A cada propietario de estos lotes le corresponde una (1) acción clase "A". 2.- La Hostería, Capilla y Anexos, existentes sobre el Lote 1 del POLÍGONO 321, donde se encuentra el antiguo casco de la Estancia El Potrillo. Al propietario de dicho lote le corresponde la titularidad de la única acción clase "C". 3.- Las PARCELAS 2133-4813 Y 2133-4211. A los propietarios de estas fracciones les corresponden la totalidad de las acciones clase "B". Cuando las referidas parcelas sean subdivididas en lotes, a cada lote se le asignará una acción de la clase "B", y si se obtuviera un número de lotes diferente al número de acciones clase "B" existentes, se aumentará o disminuirá, según corresponda, el número de acciones de esta clase conforme al número de lotes que resulte, a fin de que cada lote le corresponda una acción. Para ello, se aumentará o disminuirá el capital social, según corresponda. OCTAVO: Obligaciones. Todo accionista, quiera sea la clase de acciones que posea, deberá cumplir el presente estatuto, los reglamentos que se dicten en consecuencia y las resoluciones que se adopten tanto en la asamblea como las que dicte el Directorio conforme a las disposiciones legales y estatutarias. Los accionistas tienen la obligación de abonar: 1°.- Las "Contribuciones" que se fijen para el mantenimiento de las instalaciones y para la prestación de servicios en parcelas y en el club de campo; 2°.- Las "cuotas mensuales" que se fijen para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, que abonarán aunque no practicaren ningún deporte; 3°.- El "canon" que se fije por el uso de las instalaciones deportivas cada vez que éstas se utilicen; 4°.- Las "cuotas extraordinarias" para la realización de nuevas obras que no sean las regulares y que decida una Asamblea Extraordinaria. Estas cuotas serán iguales para todas las clases de acciones.- Las prestaciones antedichas no constituyen aporte de capital y están destinadas al mantenimiento y funcionamiento de parcelas, el club de campo e instalaciones deportivas y sociales. Todo ello de acuerdo al régimen en que se determina en la siguiente cláusula. NOVENO: Contribuciones. Los titulares de las acciones clase "A" correspondientes a los lotes sitios en el sector destinado a viviendas residenciales, abonarán una "contribución por mantenimiento" por cada acción que posean y abonarán una sola "cuota mensual" cualquiera fuera el número de acciones que posean. Los titulares de acciones clase "B", correspondientes a los lotes sitios en el sector destinado a chacras, abonarán una "contribución por mantenimiento" por cada acción que posean, y abonarán una sola "cuota mensual" cualquiera fuera el número de acciones que posean. Estos propietarios quedan exceptuados del pago de la "contribución por mantenimiento" en tanto y en cuanto las parcelas 2133-4813 y 2133-4211 continúen sin subdividirse y se presten servicios en el terreno asignado a los titulares de esas acciones. Los titulares de acciones clase "B" abonarán la "cuota mensual", salvo que sean titulares de alguna acción clase "A" en cuyo caso que se puedan del pago. El titular de la acción clase "C", correspondiente al lote del hotel, abonará sólo una "contribución por mantenimiento" que se establecerá según la superficie de su lote (Lote 1 POLÍGONO 421), y una "cuota mensual". Si el titular de la acción clase "C" utilizare las instalaciones deportivas, deberá abonar, además, otra "cuota mensual", salvo que fuera titular de alguna acción clase "A" o "B". El titular de cualquier clase de acción, deberá abonar un "canon" de uso cada vez que utilice las instalaciones deportivas. DECIMO: Dirección y administración. La dirección y administración de la asociación estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5), y dos (2) suplentes que llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y por el tiempo que faltare al director sustituido. Los directores serán elegidos por Asamblea General Ordinaria correspondiente, y durarán tres (3) ejercicios en su cargo. En la primera reunión que celebre, el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Los directores al comienzo de su gestión deberán depositar en la Asociación, en garantía de fiel cumplimiento de su función, la suma de pesos quinientos (\$ 500), en efectivo, o en cualquier título oficial que devengue intereses. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. DECIMO PRIMERO: Facultades del Directorio. El Directorio se encuentra facultado para contratar, operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites y actos de representación que tiendan al cumplimiento del objeto social. A tal fin se podrá: a) administrar y disponer de los bienes sociales, con la única limitación de que para disponer o gravar los bienes inmuebles de propiedad de la asociación, deberá requerir autorización previa a la asamblea extraordinaria

convocada al efecto. b) Dictar los reglamentos que regulan los aspectos internos dentro del club de campo, especialmente el edilicio. c) Dictar los reglamentos para el desarrollo de las prácticas deportivas, sociales y culturales. d) Establecer las categorías de socios, y los derechos y obligaciones de los mismos. e) Fijar las "contribuciones" por el mantenimiento de las instalaciones y para la prestación de servicios en las parcelas y en el club de campo que deberán abonar los accionistas. f) Fijar las "cuotas mensuales" que se fijen para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, que deberán abonar los accionistas. g) Fijar el "canon" para el uso de las instalaciones deportivas. h) Proveer a la recaudación de los fondos necesarios para prestar los servicios. i) Hacer cumplir los reglamentos y resoluciones que se adopten, y aplicar las sanciones que se establezcan por las infracciones a sus disposiciones. j) Contratar todo tipo de obra o servicio con destino al funcionamiento del club de campo, y explotar, por sí o a través de concesionario, cualquier servicio auxiliar. k) Designar comisiones o subcomisiones a fin de atender las tareas que se vinculen con la actividad deportiva, social y cultural, fijando sus atribuciones.- l) Designar y remover el personal contratado. ll) Operar y solicitar préstamos de las instituciones bancarias oficiales y privadas. m) Fijar los requisitos de entrada, permanencia y salida de los empleados de los accionistas titulares de acciones clase "A", "B" o "C", régimen de autorizaciones, horarios, registro, control y seguridad, para el ingreso de proveedores, y de personas que deban concurrir a los inmuebles con motivo de construcciones, refacciones o mantenimiento. n) Designar un administrador, rentado, con poder general y amplias facultades de administración, que ejecute las resoluciones del Directorio. o) Otorgar poderes generales o especiales, con el alcance y extensión que juzguen conveniente. DECIMO SEGUNDO: Representación. La representación legal de la asociación y su uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. DECIMO TERCERO: Sindicatura. La asociación prescinde de la sindicatura conforme a lo establecido por el art. 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los accionistas el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante, la fiscalización interna de la asociación, en caso de que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2 de la ley de sociedades, será llevado a cabo por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, electos por asamblea ordinaria, quienes tendrán los derechos de obligaciones establecidos en la ley N° 19.550 y durarán en el cargo tres (3) ejercicios. DECIMO

convocada al efecto. b) Dictar los reglamentos que regulan los aspectos internos dentro del club de campo, especialmente el edilicio. c) Dictar los reglamentos para el desarrollo de las prácticas deportivas, sociales y culturales. d) Establecer las categorías de socios, y los derechos y obligaciones de los mismos. e) Fijar las "contribuciones" por el mantenimiento de las instalaciones y para la prestación de servicios en las parcelas y en el club de campo que deberán abonar los accionistas. f) Fijar las "cuotas mensuales" que se fijen para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, que deberán abonar los accionistas. g) Fijar el "canon" para el uso de las instalaciones deportivas. h) Proveer a la recaudación de los fondos necesarios para prestar los servicios. i) Hacer cumplir los reglamentos y resoluciones que se adopten, y aplicar las sanciones que se establezcan por las infracciones a sus disposiciones. j) Contratar todo tipo de obra o servicio con destino al funcionamiento del club de campo, y explotar, por sí o a través de concesionario, cualquier servicio auxiliar. k) Designar comisiones o subcomisiones a fin de atender las tareas que se vinculen con la actividad deportiva, social y cultural, fijando sus atribuciones.- l) Designar y remover el personal contratado. ll) Operar y solicitar préstamos de las instituciones bancarias oficiales y privadas. m) Fijar los requisitos de entrada, permanencia y salida de los empleados de los accionistas titulares de acciones clase "A", "B" o "C", régimen de autorizaciones, horarios, registro, control y seguridad, para el ingreso de proveedores, y de personas que deban concurrir a los inmuebles con motivo de construcciones, refacciones o mantenimiento. n) Designar un administrador, rentado, con poder general y amplias facultades de administración, que ejecute las resoluciones del Directorio. o) Otorgar poderes generales o especiales, con el alcance y extensión que juzguen conveniente. DECIMO SEGUNDO: Representación. La representación legal de la asociación y su uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. DECIMO TERCERO: Sindicatura. La asociación prescinde de la sindicatura conforme a lo establecido por el art. 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los accionistas el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante, la fiscalización interna de la asociación, en caso de que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2 de la ley de sociedades, será llevado a cabo por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, electos por asamblea ordinaria, quienes tendrán los derechos de obligaciones establecidos en la ley N° 19.550 y durarán en el cargo tres (3) ejercicios. DECIMO

CUARTO: Asambleas. Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la ley N° 19.550, sin perjuicio de las establecido para el caso de asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria día y hora del cierre de registro de asistencia a fin de qué los accionistas efectúen la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la ley N° 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrarse ésta última una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley N° 19.550. DECIMO QUINTO: Asambleas ordinarias. Las asambleas ordinarias, en primera convocatoria, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En la segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de la Asamblea, en ambos casos, serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. DECIMO SEXTO: Asambleas Extraordinarias. Las asambleas extraordinarias serán convocadas de los casos prevenidos por el art. 235 de la Ley N° 19.550 y en estos Estatutos, o cuando el tema a tratar no sea de los de competencia de las asambleas ordinarias, cuando lo decida el directorio, lo solicite el órgano sindical, o lo pidan accionistas que representen más del 20% del capital suscrito. La disposición o subdivisión de bienes inmuebles de la asociación y la modificación del presente artículo, sólo podrá ser resuelta en asamblea extraordinaria con el voto afirmativo de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito con derecho a voto. La modificación de los Reglamentos que regulen aspectos internos del club de Campo, cambio fundamental de objeto, fijación de cuota extraordinaria, sólo podrán ser resueltos en asamblea extraordinaria con el voto afirmativo de accionistas que representan más del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. La modificación del diseño de la cancha de golf requiere el mismo quórum y mayorías, y sólo podrá ser efectuada con el asesoramiento de algún reconocido diseñador de canchas. DECIMO SÉPTIMO: Cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% y hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal; 2) la remuneración del directorio y sindicatura, en su caso; 3) el saldo se destinará al mejoramiento de

las instalaciones o realización de obras nuevas según lo decida la asamblea. DECIMO OCTAVO: Administración de espacios comunes. La administración de los espacios comunes totales o parciales, podrá ser encargada una asociación civil sin fines de lucro constituida por socios de "El Potrerillo de Larreta Country Club". DECIMO NOVENO: Administración del Club de Campo y Régimen de propiedad de parcelas. Se podrá adecuar la administración del club de campo y el régimen de propiedad de las parcelas a otra normativa jurídica que pueda dictarse en el futuro para regular específicamente tales emprendimientos. VIGÉSIMO: Disolución y liquidación. Producida la disolución de la asociación, su liquidación estará a cargo del directorio o de una Comisión liquidadora designada por asamblea extraordinaria. En caso de disolución por las causales del art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el los liquidadores dispuestos en la Asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme al art. 101, concordantes y siguientes de la ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá en entidades de bien público exentas de Impuestos a las Ganancias que determinará la Asamblea." **REGLAMENTO INTERNO. PRIMERO:** El presente tiene por objeto regular la actividad de convivencia urbana, social, cultural y deportiva del club de campo "El Potrerillo de Larreta Country Club". **CAPÍTULO I: DE LOS SOCIOS. SEGUNDO:** Podrán ser socios quienes soliciten su ingreso al directorio de acuerdo con las disposiciones estatutarias y reglamentarias. La solicitud contará con los recaudos que fije el directorio, declarando conocer y aceptar los estatutos y reglamentos sociales, y estará avalada por dos accionistas. El directorio se expedirá por mayoría, dentro de los treinta (30) días de presentada, y en caso de no expedirse en dicho término, se tendrá por denegada la solicitud. **TERCERO:** Serán "socios accionistas" los que cuenten con una acción de cualquier clase y una parcela de "EL PROTERRILLO DE LARRETA COUNTRY CLUB". En caso de que el titular de la acción y parcela sea una persona jurídica, el derecho de ser considerado "socio accionista" corresponderá al presidente, o al director o gerente que la persona jurídica elija, no pudiendo nunca haber más de un socio por cada acción. Deben abonar los importes establecidos en el Estatuto. **QUINTO:** Serán "socios familiares de accionistas", su cónyuge, e hijos hasta los 25 años de edad inclusive. El cónyuge y los hijos hasta los 20 años inclusive, sólo abonarán el "canon" que fija el directorio. Los hijos desde los 21 años hasta los 25 años abonarán la "cuota mensual" y el "canon" que fije el directorio. **SEXTO:** Serán "socios de-

portivos" los terceros que no encuadren dentro de la categoría "socio accionista" ni "familiar de accionista", y pretendan el uso de las instalaciones sociales y la cancha de golf. Su admisión será otorgada con carácter restrictivo por un plazo no superior a un año, que podrá renovarse previo pedido. La continuidad del uso de las instalaciones sociales y cancha de golf, luego de vencido el plazo, no implica la renovación automática de la calidad de socio. Dentro de esta categoría se incluyen las siguientes sub-categorías: Mayores: los mayores de 21 años inclusive; Juveniles: entre 15 y 20 años inclusive. Cadetes: hasta 14 años de edad. Grupo familiar: el socio, su cónyuge e hijos hasta los 20 años inclusive. Deben abonar la "cuota mensual" y el "canon" que fije el Directorio. **SÉPTIMO:** Serán "socios temporarios" las personas que arrienden la vivienda a un "socio accionista", por el término que dure la locación, previa aceptación de tal carácter por el Directorio y pago de la "cuota mensual" y el "canon" que se establezca. En tal caso, el "socio accionista" como los "socios familiares" que de él dependan, perderán los derechos a concurrir a las instalaciones sociales y deportivas del club de Campo mientras dure la locación, y sin perjuicio de abonar la "contribución por mantenimiento". **OCTAVO:** Serán "socios huésped" los pasajeros del hotel de "El Potrerillo de Larreta Country Club", y mientras dure su estadía. Para acceder y utilizar las instalaciones sociales y deportivas en cumplimiento de los recaudos b), c) y d) del artículo decimo de este reglamento, sin necesidad de ser aprobados por el Directorio. Los "socios huésped" no podrán participar en los campeonatos del club individual y four ball. Sólo deben abonar un "canon" cada vez que utilice las instalaciones deportivas igual al que abona el "socio accionista". **NOVENO:** La suspensión, por cualquier causa, de algún socio en el uso de las instalaciones deportivas, no lo exime del pago de la cuota mensual. **DÉCIMO:** La calidad de socio, en cualquiera de sus categorías, da derecho al libre acceso a las instalaciones sociales y deportivas. Para usar las instalaciones deportivas deberá cumplir lo siguiente: a) no adeudar la cuota mensual para mantenimiento; b) pagar el canon de uso que fije el directorio; c) no haber sido sancionado disciplinariamente con privación de uso de las instalaciones deportivas; d) cumplir los requisitos que fije el directorio para practicar el respectivo deporte. Queda prohibido recorrer las instalaciones deportivas o utilizarlas para un fin diferente a la práctica del respectivo deporte. **DÉCIMO PRIMERO:** Son "instalaciones sociales" las sedes de cada uno de los deportes e "instalaciones deportivas" las canchas y lugares donde se practiquen los diferentes deportes. **CAPITULO**

II: DE LA CONVIVENCIA.- DÉCIMO SEGUNDO: Todos los socios, como sus invitados, deben mantener una conducta acorde a las elementales normas de convivencia, de respeto de los demás socios, y de cuidado y protección de los bienes del emprendimiento. Se deberá respetar la privacidad, jerarquía e índole residencial del Country. Queda expresamente prohibido dentro del Country : 1) Cualquier conducta contraria a lo señalado en el encabezamiento de esta cláusula, a la moral o las buenas costumbres, o contraria a lo dispuesto en el Estatuto, los Reglamentos que se dicten, las resoluciones de las Asambleas, del directorio y de las Comisiones que se creen. 2) Guardar o depositar dentro de las parcelas o lugares comunes, materiales explosivos, inflamables o asfixiantes. 3) Depositar o colocar materiales, mercaderías u objeto que afecten la estética del Country o su buen aspecto, o que impliquen un daño, molestia o perjuicio a la visual o al tránsito. 4) Colocar en una parcela edificada o baldía, o en los lugares comunes insignias, letreros, anuncios, banderas de propaganda, cables, alambres, sogas, afiches, toldos y cualquier otro elemento que afecte la estética del lugar. 5) Obstruir total y parcialmente sectores comunes o arterias de circulación. 6) Usar los caminos de acceso, veredas, y otros lugares comunes para depositar materiales, mercaderías, o cualquier otro elemento. 7) Producir o permitir ruidos, sonidos, gritos o disturbios que afecten la normal tranquilidad que impone la convivencia dentro del Country, debiéndose usar en forma moderada los aparatos de radio, televisión, audio, instrumentos musicales durante todo el día y especialmente entre las 13 a 17 horas y entre las 22 y 8 horas del día siguiente. 8) Producir trepidaciones, vibraciones, olores, emanaciones, que afecten, molesten o limiten las comodidades que supone en la normal convivencia. 9) Colgar o tender ropa, alfombras u otros enseres, en las aberturas, terrazas o a la vista desde los lugares comunes. 10) Ensuciar o tirar basura o cualquier otro elemento en ningún lugar del Country. 11) Perjudicar a otro socio accionista o molestar el uso de los lugares comunes. 12) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado. 13) La destrucción, incineración o poda de especies arbóreas, a excepción de aquellas que sean necesarias remover a los fines de erigir construcciones. 14) El ingreso o permanencia de cualquier persona que a criterio del directorio se comporte en forma inconveniente o perturbe el clima de decoro que debe mantenerse. 15) El acceso de carruajes de tracción a sangre. 16) El expendio de bebidas alcohólicas a menores de 16 años. 17) Bañarse en el arroyo en la zona de la cancha de golf. 18) El desarrollo de cualquier

conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia de vida entre los habitantes del Country, o que implique la comisión de delitos o contravención conforme a la legislación vigente. DÉCIMO TERCERO: Son obligaciones de los socios, además de la fijadas en el Estatuto y en el presente Reglamento, las siguientes: 1) Cumplir el Estatuto, los Reglamentos que se dicten, las resoluciones de las Asambleas, el Directorio, y de las Comisiones que se creen, y hacerlos respetar por sus familiares y visitas que puedan recibir. 2) Munirse de la credencial que lo acredite como tal, y que les facilite el ingreso al predio del club de campo y a las distintas instalaciones, salvo los socios huésped. 3) Mantener perfectamente limpia, higienizada y arreglada la vivienda y el terreno que ocupe su parcela. 4) Permitir el ingreso de los directores o el Administrador cuando sea necesario, urgente o indispensable para el cumplimiento de este Reglamento. 5) Reparar cualquier daño que pueda producir el socio, sus familiares o visitas, en las otras parcelas o en los lugares comunes. 6) Tolerar las tareas de mantenimiento que se realizan en el club de campo y en las instalaciones sociales y deportivas. 7) Abonar las contribuciones, cuota mensual y canon que establezca el directorio. 8) Abonar las multas que se le puedan aplicar. DÉCIMO CUARTA: Cada accionista deberá depositar sus residuos en bolsas perfectamente cerradas en el lugar habilitado en el frente de su vivienda, para que sean retirados por el encargado de esa función, en los días y horarios que establezca el Directorio. DÉCIMO QUINTA: El ingreso al Country será regulado por el Directorio atendiendo a los requerimientos de seguridad y convivencia que deben imperar en el Country. Se permitirá el ingreso de los socios, y del personal de obra y servicio expresamente autorizados por aquéllos, y de aquéllos que concurran al hotel. Los terceros no podrán ingresar hasta tanto se reciba autorización de un socio. CAPÍTULO III: DE LAS CONTRIBUCIONES Y SU PAGO. DÉCIMO SEXTA: La "contribución para el mantenimiento" de las instalaciones y para la prestación de servicios, se establece para afrontar todos los gastos necesarios para el correcto mantenimiento de las instalaciones comunes del Country y los servicios a las parcelas, comprendiendo la seguridad, recolección de residuos, agua corriente, mantenimiento e iluminación de calles y lugares comunes, limpieza, vigilancia, personal, pago de impuestos, fondo de reserva y cualquier otro concepto necesario para una correcta y normal convivencia. La "cuota mensual" se establece para el mantenimiento, construcción, refacción, vigilancia, iluminación, limpieza general, personal de las instalaciones deportivas y sociales. El "canon"

se establece para el uso de las instalaciones deportivas. La "cuota extraordinaria" se establecerá para afrontar un gasto de tal naturaleza tanto en los lugares comunes como instalaciones sociales y deportivas. DÉCIMO SÉPTIMA: Las "contribuciones para mantenimiento de las instalaciones y para la prestación de servicios", y las "cuotas mensuales para el mantenimiento de las instalaciones deportivas", deberán ser abonadas por un mes adelantado, y del uno al 10 de cada mes. El directorio podrá establecer un pago escalonado hasta el último día de cada mes con el interés compensatorio correspondiente. La falta de pago al vencimiento producirá automáticamente la mora de pleno derecho del deudor, y las sumas adeudadas devengarán, hasta su efectivo pago, un interés igual a la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Córdoba o, a juicio del directorio, el banco con que opera normalmente a asociación, para las operaciones de descubiertos no autorizados en cuenta corriente durante el periodo de la Mora. El moroso deberá cargar los gastos extrajudiciales como ser telegramas, honorarios de abogados, o cualquier otro gasto que se incurra en los trámites de cobranza. A partir de los diez (10) días posteriores al mes en que se devengó la deuda, el moroso podrá ser demandado por la vía ejecutiva, siendo título ejecutivo para el cobro el certificado de deuda expedido por el directorio o el administrador. DÉCIMO OCTAVA: El directorio podrá establecer que el pago de las contribuciones se realice por el sistema de débito automático en una entidad crediticia que designe. CAPÍTULO IV: DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES. DÉCIMO NOVENA: Las contribuciones para el mantenimiento de las instalaciones y para la prestación de los servicios en las parcelas y club de campo, que deben abonar los socios accionistas se fijarán de acuerdo a la superficie de su parcela, y de la siguiente forma: los lotes edificados y hasta mil quinientos metros cuadrados abonarán la contribución básica. De más de mil quinientos y hasta dos mil metros cuadrados con un incremento del ocho por ciento (8%). De más de dos mil y hasta dos mil quinientos metros cuadrados con un incremento del dieciséis por ciento (16%). De más de dos mil quinientos metros y hasta tres mil metros cuadrados con un incremento del veinticuatro por ciento (24%). De más de tres mil y hasta cuatro mil metros cuadrados con un incremento del treinta y dos por ciento (32%). De más de cuatro mil y hasta cinco mil metros cuadrados con un incremento del cuarenta por ciento (40%). De más de cinco mil metros y hasta siete mil quinientos metros cuadrados con un incremento del cuarenta y ocho por ciento (48%). De más de siete mil quinientos y hasta diez mil metros cua-

drados con un incremento del cincuenta y seis por ciento (56%). Y más de diez mil metros cuadrados con un incremento del sesenta y cuatro por ciento (64%). La contribución de las parcelas baldías serán un cincuenta por ciento (50%) menor a las edificadas. Una parcela se considerará edificada desde que la vivienda construida esté en condiciones de habitabilidad. CAPÍTULO V: DE LOS ARROYOS INTERNOS. VIGÉSIMA: La superficie sobre la que se asienta el emprendimiento "El Potrerillo de Larreta Country Club" está surcada por dos arroyos, debiendo los socios abstenerse de utilizarlos para cualquier fin. CAPÍTULO VI: DEL HOTEL. VIGÉSIMO PRIMERA: El hotel correspondiente al propietario de la acción clase "C", no podrá tener más de veinte unidades funcionales para huéspedes, entendiéndose por tales las que poseen un baño, sea una habitación o dos formando un departamento. CAPÍTULO VII: TENENCIA DE PERROS Y ANIMALES DOMÉSTICOS. VIGÉSIMO SEGUNDA: Únicamente los "socios accionistas" podrán ingresar o recibir con perros u otros pequeños animales domésticos. Los perros no podrán exceder el número de dos por vivienda los demás animales están expresamente prohibidos dentro del Country. Los demás socios y los visitantes tienen prohibido el ingreso con cualquier tipo de animal. Los animales deberán estar debidamente vacunados y con collar identificatorio, y si no lo estuviera podrá ser capturado y remitido a la perrera municipal. También podrán ser capturados y remitidos a la perrera municipal, los animales sueltos, con cargo a los propietarios de los mismos. Los perros y animales domésticos sólo podrán permanecer dentro del terreno de la vivienda del "socio accionista", y sólo podrán transitar por las calles y las veredas acompañadas por sus dueños. No podrán expresamente transitar por las instalaciones sociales, cancha de golf, cancha de tenis, pileta de natación, ni otras parcelas. Queda prohibido el ingreso de paseadores de animales dentro del Country. El propietario del animal deberá en todo momento evitar que el mismo cause algún perjuicio, debiendo cercar, obligatoriamente, todo el perímetro de su lote con alambre tejido, cubierto de cerco verde, conforme al reglamento de construcción. También deberá evitar que cause ruidos molestos, sobre todo en el horario del descanso. VIGÉSIMO TERCERA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas ocasionará al propietario del animal las sanciones establecidas en el capítulo del Tribunal de Disciplina, a las que podrá sumarse la reparación de los daños causados y la prohibición de tener el animal con la obligación de retirarlo del Country. CAPÍTULO VIII: REGLAMENTO SOBRE CIRCULACIÓN Y VELOCIDAD. VIGÉSI-

MO CUARTA: Queda expresamente prohibido circular en vehículos dentro del Country a una velocidad superior a los 30 kms. Por hora. Los vehículos deberán estar en condiciones de transitar y no podrán emitir un ruido superior al que dispongan las leyes o el directorio. No podrán conducir aquellos que no tengan carnet habilitante por la repartición correspondiente. Queda prohibido estacionar en veredas, bocacalles y en doble fila. CAPÍTULO IX: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA. VIGÉSIMO QUINTA: El Directorio nombrará un tribunal de disciplina compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, con mandato por dos (2) años. Los integrantes de dicho tribunal de disciplina deberán ser accionistas de "EL POTRERILLO DE LARRETA COUNTRY CLUB S.A." El directorio dictará el reglamento de actuación del tribunal de disciplina. Ante el incumplimiento del Estatuto Social, Reglamento Interno, Reglamentos que se dicten, resoluciones de la Asamblea, del Directorio o de las Comisiones que se creen, se podrán aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión o expulsión a los infractores. También se podrán aplicar multas. VIGÉSIMO SEXTA: Se deberá respetar el derecho de defensa de los socios, quienes deberán efectuar su descargo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la comunicación de apertura de las actuaciones. El tribunal establecerá los medios para esclarecer los hechos sometidos a su consideración. La sanción de "apercibimiento" se aplicará en los casos de faltas leves e implica un llamado atención con el fin de evitar su repetición. La sanción de "suspensión" podrá ser tiempo determinado o mientras subsista la infracción. El suspendido no podrá concurrir ni hacer uso de las instalaciones del sector social y deportivo, durante el tiempo que dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de la contribución y cuota mensual. La sanción de "expulsión" importa la pérdida de su calidad de socio por razones cuya gravedad así lo aconsejen. El expulsado no podrá concurrir ni hacer uso de las instalaciones del sector social y deportivo. El Directorio en caso que la gravedad o la naturaleza de los hechos lo justifique, podrá disponer la suspensión provisoria del socio hasta tanto el tribunal de disciplina se expida. La sanción de "multa" se aplicará independiente o simultáneamente con los demás. VIGÉSIMO SÉPTIMA: El sancionado podrá apelar la resolución dentro de los diez (10) días de notificado de la misma, ante el Directorio que actuará como Tribunal de Alzada. La resolución del directorio será inapelable. Sin perjuicio de ello, en los casos de expulsión, el Directorio podrá poner a consideración de la asamblea la sanción aplicada. CAPÍTULO X: DE

LA CANCHA DE GOLF. VIGÉSIMO OCTAVA: Además de cumplir con los requisitos establecidos para el uso de las instalaciones deportivas, para el uso de la cancha de golf deberán cumplirse las reglas de etiqueta y de juego establecidas para ese deporte, y respetarse las normas que fije el Directorio o la Comisión respectiva para el desarrollo del juego. Está permitido el uso de autos eléctricos con una capacidad máxima de dos (2) personas y sus equipos. VIGÉSIMO NOVENA: Ningún socio accionista podrá pedir la modificación del recorrido de la cancha de golf, y bajo pretexto que el juego le ocasione peligros o daños físicos o materiales. Ni tampoco podrá pedir ninguna clase de indemnización por cualquier tipo de daño que le pudiera ocasionar el desarrollo del juego del golf. CAPÍTULO XI: DE LO NO PREVISTO. TRIGÉSIMA: Cualquier situación no prevista por el Estatuto o Reglamento o cualquier interpretación de los mismos, será resuelta por el Directorio. TRIGÉSIMO PRIMERA: Cualquier conflicto entre los integrantes del Country será expuesta al Directorio, quien mediará en el conflicto. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 05/07/2005 -ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/10/2021- y Acta de Directorio del 06/07/2005, se resolvió designar como Directores Titulares a Alejandro Ignacio Zuberbühler, DNI 18.766.120 (Presidente); Javier Patricio Zuberbühler, DNI 92.394.016 (Vicepresidente); Cynthia María Zuberbühler de Peláez, DNI 18.800.863; Ignacio Miguel Zuberbühler, LE 4.034.670, y Cynthia Astrid Earnshaw, DNI 1.449.887, y como Directores Suplentes a José Enrique Peláez, DNI 12.065.163, y Silvana Andrea López, DNI 23.466.636. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/05/2011 -ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/10/2021- se resolvió designar como Directores Titulares a Alejandro Ignacio Zuberbühler, DNI 18.766.120 (Presidente); Javier Patricio Zuberbühler, DNI 92.394.016 (Vicepresidente); y Gustavo Damián Martínez Urrutibehety, DNI 14.622.089, y como Directores Suplentes a Ignacio Miguel Zuberbühler, LE 4.034.670, y Cynthia Astrid Earnshaw, DNI 1.449.887. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/03/2014 -ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/10/2021- y Acta de Directorio del 22/04/2014, se resolvió designar como Directores Titulares a Alejandro Ignacio Zuberbühler, DNI 18.766.120 (Presidente); Javier Patricio Zuberbühler, DNI 92.394.016 (Vicepresidente); Jorge Victorio Berardo, DNI 8.633.370; Juan Carlos Albrecht, DNI 11.560.756, y Christian Maggio, DNI 18.470.928, y como Directores Suplentes a Cynthia Astrid

Earnshaw, DNI 1.449.887, e Ignacio Miguel Zuberbühler, LE 4.034.670. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/06/2017 -ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/10/2021- y Acta de Directorio del 22/06/2017, se resolvió designar como Directores Titulares a Alejandro Ignacio Zuberbühler, DNI 18.766.120 (Presidente); Javier Patricio Zuberbühler, DNI 92.394.016 (Vicepresidente); Jorge Victorio Berardo, DNI 8.633.370; Juan Carlos Albrecht, DNI 11.560.756, y Christian Maggio, DNI 18.470.928, y como Director Suplente a Jorge Eduardo Anain, DNI 7.645.791. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/10/2021 y Acta de Directorio del 29/10/2021, se resolvió designar como Directores Titulares a Alejandro Ignacio Zuberbühler, DNI 18.766.120 (Presidente); Javier Patricio Zuberbühler, DNI 92.394.016 (Vicepresidente); Jorge Victorio Berardo, DNI 8.633.370; Juan Carlos Albrecht, DNI 11.560.756, y Christian Maggio, DNI 18.470.928, y como Directores Suplentes a Jorge Eduardo Anain, DNI 7.645.791, y Francisco Cerro, DNI 14.610.434.

1 día - N° 417301 - \$ 30046,75 - 03/11/2022 - BOE

EL CACAHUETE S.R.L.

Por acta de reunión de socios Nro. 49, de fecha 20/04/ 2021, se resolvió dejar constancia de la recepción de copia certificada de la escritura pública Nro. 86 de fecha 19 de abril de 2021 de cesión de nuda propiedad a título gratuito de 200 cuotas sociales del socio Néstor Marcial Rossi a favor del socio Marcelo Javier Rossi. Por acta Nro. 53 de fecha 10/08/2022 se ratificó el acta de reunión de socios Nro. 49

1 día - N° 417276 - \$ 500 - 03/11/2022 - BOE

AB TINCUCUY S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de fecha 22/09/2022. Socios: 1) MARÍA JOSÉ GARCÍA, D.N.I. N° 20044961, CUIT/CUIL N° 24200449610, nacido/a el día 04/06/1968, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesor/a, con domicilio real en Calle General Manuel Belgrano 472, de la ciudad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 2) GUSTAVO ADOLFO LUIS ANZARDI, D.N.I. N° 5070849, CUIT/CUIL N° 24050708493, nacido/a el día 26/02/1949, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/a agrónomo, con domicilio real en Calle Rivadavia Pres Bernardino 622, de la ciudad de

Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. Denominación: AB TINCUCUY S.A. Sede: Calle Independencia 2483, piso 2, departamento B, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, leasing, administración, locación, importación y exportación de bienes muebles de todo tipo. También; mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, fraccionamientos, urbanización, colonización de los mismos, administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten. 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría relacionados a la administración y comercialización de bienes muebles e inmuebles. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: es de pesos Un Millón (1.000.000,00) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a un voto. Suscripción: 1) MARÍA JOSÉ GARCÍA, suscribe la cantidad de 411 acciones. 2) GUSTAVO ADOLFO LUIS ANZARDI, suscribe la cantidad de 589 acciones. Administración: La admi-

nistración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: AUGUSTO ANGEL BLAS BRISELLI, D.N.I. N° 18413599 2) Director/a Suplente: GUSTAVO ADOLFO LUIS ANZARDI, D.N.I. N° 5070849. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12..

1 día - N° 417310 - \$ 2980 - 03/11/2022 - BOE

EL TALA S.R.L.

RIO CUARTO

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NUMERO: VEINTIDOS (22). De la Firma EL TALA S.R.L. En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil Veintidós, los socios RESUELVEN: 1)- Modificar la Cláusula Quinta del contrato social de EL TALA S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL SOCIAL E INTEGRACIÓN. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que se divide en seiscientos (600) cuotas iguales de Pesos cien cada una (\$ 100,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Federico Eduardo Cola D.N.I. 22.378.066, Ciento Ocho (108) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800,00); el Sr. Juan Martín Cola D.N.I. 24.521.632, Ciento Ocho (108) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800,00); Sr. Agustín Cola D.N.I. 29.581.894, Cien (100) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), Sr. Leonardo Cola D.N.I. 27.933.697, Cien (100) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), el Sr. Ezequiel Cola D.N.I. 30.771.101, Cien (100) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), la Sra. María Soledad Cola D.N.I. 28.173.732, Cuarenta y Dos (42) cuotas sociales, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200) y la Sra. María Inés Cola D.N.I. N° 21.602.873, Cuarenta y Dos (42) cuotas sociales, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200), se conviene que el capital se podrá incrementar mediante cuotas suplementarias, cuando el giro comercial así lo requiera, requiriéndose para ello, la aprobación de los dos tercios del capital suscripto. El capi-

tal suscripto se encuentra totalmente integrado por todos los socios en efectivo. La Asamblea de socios con el voto favorable de socios que representen más de la mitad del total de las cuotas sociales suscriptas, aprobará las condiciones de monto y plazos de integración de todo incremento del capital social, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

1 día - N° 417322 - \$ 2089 - 03/11/2022 - BOE

ROSTER

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 22 de fecha 29/10/2021, se resolvió en forma unánime la elección de las siguientes personas para integrar el Directorio por el periodo establecido en Estatuto Social, a saber: PRESIDENTE: Elcides Oscar Rebola DNI: 8.009.732, DIRECTOR TITULAR: Sandra Patricia REBOLLINI, DNI N° 14.119.067 y DIRECTOR SUPLENTE: Christian José Sancho DNI 25.203.876. En el mismo instrumentos, las autoridades electas han aceptado el cargo y manifiestan no encontrarse en prohibiciones, incompatibilidades o inhabilidades legales.

1 día - N° 417362 - \$ 548 - 03/11/2022 - BOE

LOS GUARDIANES SRL

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/06/2021 Oscar Marcelo Palomeque DNI 23.673.501, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Elizabeth Gómez, argentino, con domicilio Hipólito Irigoyen N° 284 de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, República Argentina vendió, cedió y transfirió la cantidad de noventa (90) cuotas sociales, con valor nominal de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, de la razón social LOS GUARDIANES SRL CUIT 30-71294450-8 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 15835 B con fecha 07/02/2013 a favor de Yesica Lucia Montes, argentina, nacida el 05 de febrero de 1981, empresaria, viuda, DNI 28.685.735, CUIT 27-28685735-9 con domicilio en Avenida Henry Ford 2720, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As, República Argentina. Por su parte, a través de Acta de Reunión de Socios de fecha 15/06/2021 Iván Ricardo Funes Álvarez DNI 21.514.174, comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Padrón, DNI 24.648.113, con domicilio en la calle Eva Perón N° 71, Barrio San Martín, de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, República Argentina vendió, cedió y transfirió la cantidad de nueve (9) cuotas sociales, con valor nominal de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, de la

razón social LOS GUARDIANES SRL CUIT 30-71294450-8 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 15835 B con fecha 07/02/2013 a favor de Yesica Lucia Montes, argentina, nacida el 05 de febrero de 1981, empresaria, viuda, DNI 28.685.735, CUIT 27-28685735-9 con domicilio en Avenida Henry Ford 2720, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As, República Argentina y a favor de Alejandra Szemruch, argentina, nacida el 18 de abril de 1979, empleada, soltera, DNI 27.374.590, CUIT 23-27374590-4, con domicilio en Uruguay 1128, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, la cantidad de una (1) cuota social con valor nominal de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, de la razón social LOS GUARDIANES SRL CUIT 30-71294450-8 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 15835 B con fecha 07/02/2013.- Por su parte, por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/06/2021 y Acta Ratificativa-Rectificativa de fecha 31/10/2022 se modificaron las cláusulas "Cuarta" y "Quinta" del contrato social de LOS GUARDIANES SRL quedando redactadas de la siguiente forma: "Cláusula "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), representados por 100 cuotas sociales de un valor nominal de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, siendo titular la Sra. Yesica Lucía Montes de 99 cuotas sociales y la Sra. la Sra. María Alejandra Szemruch de 1 cuota social". Cláusula "Quinta: La dirección, administración y representación estará a cargo de la Sra. YESICA LUCÍA MONTES, quien asume como Socia Gerente, pudiendo realizar las operaciones relacionadas con el objeto social en forma independiente sin restricción ni limitación alguna."

1 día - N° 417524 - \$ 3608 - 03/11/2022 - BOE

CDMCBA S.R.L.

MENDIOLAZA

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL– ELECCION DE AUTORIDADES. Con fecha 29/11/2019 mediante instrumento privado con certificación notarial, el Sr. Guillermo Albrisi cedió al Sr. Gonzalo Albrisi 500 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una de CDMCBA S.R.L. inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 21724-B. Mediante acta de reunión de socios de fecha 16/03/2022, se toma razón de la cesión de cuotas, quedando el Capital social de Pesos doscientos mil (\$200.000), suscripto e integrado de la siguiente manera, el socio Santiago Luis BRANDALISE suscribe quinientas (500) cuotas equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital, el socio Gustavo MOLINERO,

quinientas (500) cuotas equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital, y el socio Gonzalo ALBRISI suscribe quinientas (1000) cuotas equivalentes al cincuenta (50%) por ciento del capital. En consecuencia, se resuelve por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: El socio Santiago Luis BRANDALISE suscribe quinientas (500) cuotas equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital, el socio Gustavo MOLINERO, quinientas (500) cuotas equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital, y el socio Gonzalo ALBRISI suscribe quinientas (1000) cuotas equivalentes al cincuenta (50%) por ciento del capital. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo en este acto, lo que se acreditará oportunamente, y el saldo en un plazo no mayor de doce (12) meses contados de la fecha del presente." A continuación, se resolvió por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), elegidos por la reunión de socios, quienes actuarán en forma indistinta. Están facultados para representar a la sociedad en todos los actos jurídicos, actividades y negocios que se correspondan con el objeto de la sociedad, sin limitación alguna en la medida que se tienda al cumplimiento de los fines sociales. En todos los casos, la firma social deberá estar precedida por el sello de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes en forma indistinta, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y para realizar los actos respecto de los cuales la ley requiere poderes especiales conforme se dispone en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, y 9 del decreto ley 5965/63; no obstante se establece que los actos precedentemente citados y los actos de disposiciones de bienes de la sociedad, deberán ser decididos previamente en reunión de socios, resolución que deberá ser adoptada por las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Asimismo, se deja establecido que la sociedad por decisión unánime de sus socios podrá otorgar poder especial a cualquiera de los mismos. El plazo de dura-

ción del cargo es indeterminado." A continuación, se resolvió por unanimidad aprobar el texto ordenado del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "CONTRATO SOCIAL DE CDMCBA SRL. PRIMERA: DENOMINACIÓN Y JURISDICCIÓN. La sociedad girará bajo la denominación de CDMCBA SRL y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. SEGUNDA: OBJETO. El objeto de la sociedad será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Productos alimenticios: Elaboración, fabricación, compraventa, importación y/o exportación de productos alimenticios tales como leches en polvo y derivados lácteos. B) Actividades Agricolaganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, concurso y tambó; agrícolas para la proa de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, frutícolas, forestales, avícolas granjeros. Compraventa, de acopio, importación, exportación, consignación, distribución. Asimismo, podrá realizar sin límites toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. B) Asesoramiento: Podrá realizar en nombre propio y/o representación y/o a cuenta de terceros tareas de asesoramiento en la explotación de los ramos citados en el punto A), y en la instalación de locales comerciales destinados a la finalidad citada. C) Administración y Fideicomiso: mediante la administración de bienes de personas físicas o jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, arrendar, y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, pudiendo realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarios o convenientes para el cumplimiento de este cometido. Asimismo podrá intervenir como fiduciario en contratos de esta índole en la que se solicite su intervención. D) Servicios Inmobiliarios y construcción: realizar operaciones inmobiliarias, incluso loteos, compra, venta leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomiso. TERCERA: DURACIÓN. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal

cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: El socio Santiago Luis BRANDALISE suscribe quinientas (500) cuotas equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital, el socio Gustavo MOLINERO, quinientas (500) cuotas equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital, y el socio Gonzalo ALBRISI suscribe quinientas (1000) cuotas equivalentes al cincuenta (50%) por ciento del capital. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo en este acto, lo que se acreditará oportunamente, y el saldo en un plazo no mayor de doce (12) meses contados de la fecha del presente.- QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), elegidos por la reunión de socios, quienes actuarán en forma indistinta. Están facultados para representar a la sociedad en todos los actos jurídicos, actividades y negocios que se correspondan con el objeto de la sociedad, sin limitación alguna en la medida que se tienda al cumplimiento de los fines sociales. En todo los casos, la firma social deberá estar precedida por el sello de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes en forma indistinta, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y para realizar los actos respectivos de los cuales la ley requiere poderes especiales conforme se dispone en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, y 9 del decreto ley 5965/63; no obstante se establece que los actos precedentemente citados y los actos de disposiciones de bienes de la sociedad, deberán ser decididos previamente en reunión de socios, resolución que deberá ser adoptada por las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Asimismo se deja establecido que la sociedad por decisión unánime de sus socios podrá otorgar poder especial a cualquiera de los mismos. El plazo de duración del cargo es indeterminado. Puesto a consideración el punto en cuestión, se aprueba por unanimidad de votos. SEXTA: REUNIONES DE SOCIOS: Las reuniones de socios se celebrarán en el domicilio legal de la sociedad, previa citación por la gerencia, mediante comunicación fehaciente, dirigida al último domicilio comunicado por cada socio y con una anticipación no inferior a diez (10) días corridos. Las reuniones se celebrarán cada vez que se consideren convenientes. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca, fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviera

presente la totalidad del capital y la decisión al respecto se adopte por unanimidad. Todas las resoluciones sociales, cualquiera fuere el asunto a tratar, se tomarán por simple mayoría del capital social. Los socios tienen la facultad de solicitar la convocatoria a reunión de socios indicando los temas que desean se traten en la misma, en cuyo caso la reunión deberá ser convocada para que tenga lugar dentro de los treinta (30) días de recibida la solicitud. Las resoluciones que impliquen cambio del objeto social, fusión, transformación, escisión, prórroga, modificación del capital social y toda otra modificación del contrato, serán adoptadas por las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas de la sociedad, conforme lo establecido por el art. 162 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el o los gerentes, dentro del quinto día de concluido el acuerdo. SEPTIMA: BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. El ejercicio comercial de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general de los negocios sociales y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los gerentes a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación con no menos de quince (15) días de anticipación y dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco (5%) por ciento para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte (20%) por ciento del capital social; b) el importe que se establezca como retribución al o los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre éstos en proporción a su participación en el capital social. OCTAVA: CESIÓN DE CUOTAS. Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros, en este caso los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas sociales. Para poder concretarse toda cesión de cuotas deberá practicarse la confección de balances especiales a fin de lograr la valuación real actualizado de las cuotas sociales de la empresa, en el cual deberá incluirse como rubro integrante del activo el denominado "valor llave" de la sociedad. El socio cedente deberá notificar, por medio fehaciente, a la gerencia la forma y las condiciones de pago de la cesión, exhibiendo el documento de opción de compra debidamente suscripto por el oferente, detallando sus datos completos y el precio de compra por el cual se realizaría la cesión. Los socios tendrán un plazo de treinta (30) días corridos desde que son impuestos de la cesión por la gerencia, para comunicar, tanto a la sociedad como

al socio que se propone ceder, el ejercicio del derecho de preferencia. Si quienes ejercieran el derecho de adquisición estuvieran en desacuerdo con el precio pretendido por el cedente, en el momento de ejercer la opción, deberán hacer conocer el valor que estimen pertinente y el nombre y domicilio de la persona que actuará como perito valuador. El cedente deberá hacer la designación de su perito valuador dentro de diez (10) días corridos contados a partir de la notificación de la opción. La omisión de designar perito por una de las partes, importará la conformidad con la designación de la otra. Dentro de los diez (10) días corridos, a contarse desde el comienzo de la actuación, los peritos de partes designarán a un tercero para el caso de desacuerdo. Dentro de los veinte (20) días corridos, a contar desde el comienzo de su actuación, los peritos de parte deberán producir su dictamen fundamentado y si éste fuera disidente, comenzará a actuar el tercer perito. El tercer perito deberá expedirse de manera fundada dentro de los (20) días de comenzada su actuación. No obstante ello, los socios que ejercieron la preferencia no estarán obligados a pagar un valor mayor que el de la cesión propuesta ni el cedente a percibir uno menor que el que ofrecieron quienes ejercieron la opción. Los honorarios de los peritos de parte serán a cargo de cada una de ellas. Los del tercer perito a cargo de quien realizare una valoración más alejada a la determinada por el tercero. Asimismo, se estipula que tanto el cedente como los socios que ejercieron la preferencia conservan la facultad de arrepentirse, pudiendo decidir libremente no ceder o desistir del ejercicio del derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas sociales, dicha facultad podrá ejercitarse en el plazo máximo de cinco (5) días corridos de haber sido notificados del dictamen del tercer perito valuador, en cuyo caso deberán comunicarlo de manera fehaciente a la gerencia, la cual a su vez deberá cursar aviso a los demás socios intervinientes en la cesión. El o los socios que ejercieren dicha facultad de arrepentimiento, se encontrarán obligados a abonar a su exclusivo costo y cargo los honorarios profesionales de la totalidad de los peritos valuadores que hubiesen intervenido hasta ese momento. Si fueran varios los socios que ejercieran el derecho de preferencia, se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio. Pasados los treinta (30) días corridos de realizada la notificación a la gerencia, si ninguno de los socios hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación. NOVENA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS. En caso de muerte de alguno de los socios se incorporarán sus herederos, previa acreditación fehaciente de tal carácter

y unificación de su representación; él o los que adquirirán los derechos y obligaciones societarias y personales del causante. Las cuotas sociales podrán ser cedidas por los herederos a terceros, respetando previamente el procedimiento previsto en la cláusula octava del presente contrato social, pudiendo en tal supuesto los restantes socios ejercer el derecho de preferencia. DECIMA: RETIRO DE UN SOCIO - DERECHO A ACRECER. El socio que deseara retirarse de la sociedad deberá comunicar a la gerencia en forma fehaciente su decisión con una anticipación no menor de sesenta (60) días. Ante el retiro de un socio, los restantes socios que permanecieran en la sociedad tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente debiendo aplicarse el procedimiento prescripto en la cláusula octava para la determinación de su valor, pudiendo abonar el valor de las mismas en un mínimo de seis (6) y un máximo de 12 (doce) cuotas mensuales, con una tasa de interés a convenir. DECIMA PRIMERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550. En la circunstancia de que la sociedad devenga unipersonal por cualquier causa, se establece que el socio único deberá de incorporar uno o más socios nuevos en el término de tres (3) meses, de lo contrario el socio único deberá realizar las gestiones necesarias a los fines de la transformación del ente en Sociedad Anónima. Disuelta, será liquidada. La liquidación estará a cargo del o los gerentes en funciones o de quien designen los socios en reunión convocada al efecto, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y dar cumplimiento a las disposiciones de los arts. 101 a 112 de la citada ley. Liquidado el activo y cancelado el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, reembolsándose las partes de capital y distribuyéndose el remanente entre los socios conforme su participación social. DECIMA SEGUNDA: COROLARIO. En virtud de las cláusulas que anteceden, las partes comprometen a su estricto cumplimiento, dejando constituida la sociedad CDMCBA SRL, sometiendo a las disposiciones de este contrato y a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Córdoba renunciando al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. " Finalmente, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Albrisi al cargo de gerente, y a su vez fijar en 3 el número de gerentes y designar par el cargo a los Sres. socios Gonzalo Albrisi, DNI 31.222.362; Gustavo Molinero, DNI 30.167.323; y

Santiago Luis Brandalise, DNI 31.735.879 de manera indistinta. Todos los socios aceptan el cago de Gerentes, constituyen domicilio especial en Av. Tissera, manzana 29, lote 122 702, B° Molino de Vientos de la localidad de Mendiolaza y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades reguladas por el artículo 264, aplicable por remisión del artículo 157, ambos de la ley 19.550.

1 día - N° 417807 - \$ 21394,40 - 03/11/2022 - BOE

HAUG S.A.

REFORMA DE ESTATUTO - ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 2 del 18 de marzo de 2022 y Acta de Directorio Nro. 12 de igual fecha se resolvió por unanimidad elegir en tres el número de Directores titulares y en uno el número de Director suplente, resultando electos para ocupar los cargos de Directores Titulares los señores: Presidente: Ing. Henry Elso PERRET, D.N.I. 13.499.519; Vicepresidente: Ing. Ricardo Alberto EDELSTEIN, D.N.I.: 7.966.564 y Director Titular: Carlos Héctor CUESTAS, D.N.I.: 7.970.547; y como Director Suplente el Señor Cr. José Antonio CUADRO, D.N.I. 16.409.769. Asimismo, se aprobó por unanimidad que el número de miembros de la Comisión Fiscalizadora sea de tres Titulares y tres Suplentes, resultando electos para ocupar dichos cargos, como Síndicos Titulares: Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285; Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731; Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E. N°: 8.550.805; Síndicos Suplentes: Dr. Martín Alberto MENCARINI, D.N.I.: 26.932.287; Dr. Santiago TORELLO LALLANE, DNI. 31.769.596, y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. N°: 7.597.862. Asimismo, se resolvió modificar el artículo 14 del Estatuto Social de manera que el mismo quedo redactado como sigue: "Artículo 14º: El Directorio sesionará válidamente con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría absoluta de votos, ya sea que los directores participantes se encontraren presentes en forma física o comunicados entre sí a través de medios de transmisión simultánea de audio e imagen, en adelante "comunicados a distancia". Los Directores que asistan por cualquiera de las modalidades antes indicadas se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En las actas que se labren al efecto, se dejará constancia expresa de la modalidad de asistencia de aquellos directores que participen "comunicados a distancia". Cada Director tiene derecho a un voto. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora deberán ser citados para toda reunión que celebre el Directorio. El acta de Directorio deberá dejar constancia de la asistencia y participación de los miembros presentes en forma física y de los miembros comunicados a distancia. Las actas de las reuniones serán firmadas por todos los participantes."

1 día - N° 417853 - \$ 2918 - 03/11/2022 - BOE

GRUPO PROLACCIO S.A.S

VILLA MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO. Por Acta de Reunión de Socios N.º 1 de fecha 03/11/2020, se resolvió: 1) Designar nuevo Administrador Suplente. Se designa a la Sra. ALMADA Gladys del Carmen, DNI 12.701.452, como Administradora Suplente por tiempo indeterminado. Continuando como Representante y Administradora Titular la Sra. FERREYRA Y ALMADA Carolina, DNI 37.876.470. 2) Reformar el Artículo 7 del Instrumento Constitutivo vigente de la entidad. El mismo queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de la Sra. CAROLINA FERREYRA Y ALMADA D.N.I. N° 37.876.470 que revestirá el carácter de administradora Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. GLADYS DEL CARMEN ALMADA D.N.I. N° 12.701.452 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 417880 - \$ 1714,40 - 03/11/2022 - BOE

MESOPOTAMIA S.A.

ELECCIÓN AUTORIDADES Y EDICTO AMPLIATORIO. 1) ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Por Acta de Asamblea Ordinaria N°40 de fecha 30/04/2019 se designaron autoridades: Presidente: Olga M. Galizzi de Sobrero, D.N.I N° 11.379.319; Vicepresidente: Elsa Lidya Cardeza, DNI 2.353.028; Directores Suplentes: María Silvina Galizzi DNI 13.964.596 y María Graciela

Sobrero, D.N.I N° 13.353.102. 2) EDICTO AMPLIATORIO del N°413535 publicado con fecha 20/10/2022: Se aclara el carácter de las siguientes Asambleas: a) Asamblea-Extraordinaria de fecha 09/08/2017, Asamblea Ordinaria de fecha 23/12/2021 y Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 01/04/2022.

1 día - N° 417886 - \$ 770 - 03/11/2022 - BOE

SPILLT S.A.S.

EDICTO AMPLIATORIO. Constitución. Edicto ampliatorio del edicto publicado el 1/9/2022, aviso N° 403636. Administración: A cargo de un administrador titular Jorge Gustavo Ortiz DNI 11481152 y un administrador suplente Diego Armando Pires 25449532, quienes durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean posibles de remoción por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de Fiscalización adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme art 55 L 19550.

1 día - N° 417891 - \$ 594,80 - 03/11/2022 - BOE

MORANDI ASOCIADOS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución. Por acta Rectificativa-ratificativa del 31/10/2022, se ratifica el Edicto N° 408067 publicado el 27/09/2022 en todos sus puntos excepto el Objeto, que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) consultoría contable, impositiva, financiera y administrativa, realizadas por profesionales en Ciencias Económicas debidamente matriculados y dentro del ámbito de sus incumbencias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 417937 - \$ 890 - 03/11/2022 - BOE

MYLES TROQUELADOS S.A.

EDICTO: MYLES TROQUELADOS S.A. CUIT: 30-71029117-5 – MATRICULA: 7307-A.- ELECCION DE AUTORIDADES: Por Acta de Asamblea ordinaria unánime de fecha 01/08/2022 de la sociedad MYLES TROQUELADOS S.A., se dispuso: Designar las siguientes autoridades, por el término de tres ejercicios: 1) PRESIDENTE del DIRECTORIO: Aldana Yanina Somavilla, argentina, nacida el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Na-

cional de Identidad Número: 31.996.547, CUIL: 27-31996547-0, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lino Neves Número: 618, Barrio General La Madrid, Córdoba, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Matías Exequiel Somavilla argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad Número: 31.921.017, CUIL: 20-31921017-3, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manuel Carlos N° 3085, Barrio Poeta Lugones, Córdoba, Provincia de Córdoba, quienes aceptaron sus cargos.-

1 día - N° 418053 - \$ 1193,60 - 03/11/2022 - BOE

MINECOR S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO. Se complementa lo publicado en el edicto N° 416492 de fecha 28/10/2022, en cuanto debió decir que MINECOR S.A.S. fijó la sede social en Calle Sin Nombre, manzana 60, lote 19, barrio Cinco Lomas, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; como así también, debió decir que los órganos de administración y representación durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Se deja aclarado que se ratifica todo lo que aquí no se modifica.

1 día - N° 417950 - \$ 633,20 - 03/11/2022 - BOE

ENRIQUE N. MILES S.A.

RIO CUARTO

Rectificación edicto de Disolución – nombramiento de liquidador- Liquidación. Se rectifica edicto N° 405441 del 14/09/22, donde dice: "Aprobar el balance final de liquidación cerrado al 31/06/2022 y proyecto de distribución final"; debió decir: "Aprobar el balance final de liquidación cerrado al 30/06/2022 y proyecto de distribución final", dejando así salvado dicho error.

1 día - N° 418035 - \$ 459,20 - 03/11/2022 - BOE

MUBACO SRL.

Cesión de Cuotas Sociales y modificación del contrato social correspondiente a "MUBACO SRL", inscripta bajo Matricula N°20917- B del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba; realizada por acta de fecha 30/06/2022, certificada notarialmente. El socio Agustín Balaguer, DNI 35.108.244, argentino, mayor de edad, soltero, ingeniero industrial, con domicilio en calle Juan Mitre N° 2310, cba, cede a título oneroso y en partes iguales, la totalidad de las cuotas que tiene, posee y le corresponden

en la razón social "MUBACO SRL" (4 cuotas), al señor Ramiro Leonardo MUR, DNI: 33.320.708, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Obispo Maldonado N° 4088 cba, dos (2) cuotas sociales y a la Señora Lia Agustina Mur, argentina, mayor de edad, D.N.I. 38.503.445, soltera; comerciante, con domicilio en Obispo Maldonado Nro. 4088 Barrio Altamira, cba, dos (2) cuota social. Siendo que la sociedad cuenta con un capital de Pesos Noventa Mil (\$90.000) representado por nueve (9) cuotas sociales de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una; las cuotas sociales de MUBACO SRL quedan distribuidas de la siguiente manera: a) siete (7) cuotas sociales titularizadas por el socio Ramiro RAMIRO LEONARDO MUR lo que hace un total de pesos setenta mil (\$70.000), b) dos (2) cuotas sociales titularizadas por el socio LIA AGUSTINA MUR lo que hace un total de pesos veinte mil (\$20.000). Modificación del contrato social: El socio Agustín Balaguer, DNI N°. 35.108.244, presenta su formal renuncia al cargo de gerente para el cual había sido designado en el contrato social, lo cual es aceptado por los la totalidad de los firmantes, modificándose la Cláusula Duodécima del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. RAMIRO LEONARDO MUR, que revestirá el carácter de socio gerente. Juzgado de 1ª Inst y 7ª Nom en Concursos y Sociedades de la Ciudad de Cordoba 4 Sec. Dr Silvestre Saul Domingo-Autos: "MUBACO SRL.- Inscrip Reg Pub. Com. Modificación (Cesión)" Expte: 8307513

1 día - N° 418059 - \$ 2553,20 - 03/11/2022 - BOE

BRAJA BH S.A.S.

Por acta de reunión de socios, de fecha 27/10/2022, se resolvió aceptar la renuncia del Señor Diego Javier Frydman, D.N.I. N° 35.525.711, como Administrador Titular y Representante legal y la renuncia del Señor Pablo José Parga, D.N.I. N° 17.845.912, como Administrador Suplente. Por acta de reunión de socios, de fecha 27/10/2022, se resolvió la elección del Señor Pablo José Parga, D.N.I. N° 17.845.912, como Administrador Titular, y de la Señorita Candalaria Parga Undiano, D.N.I. N° 39.446.150, como Administrador Suplente. La representación legal y uso de firma social estará a cargo del Señor Pablo José Parga, D.N.I. N° 17.845.912. Por acta de reunión de socios, de fecha 27/10/2022, se resolvió la reforma del estatuto social en sus artículos 7 y 8, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Señor PABLO JOSÉ

PARGA, D.N.I. N° 17.845.912, que revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Señora CANDELARIA PARGA UNDIANO, D.N.I. N° 39.446.150, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley"; "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Señor PABLO JOSÉ PARGA, D.N.I. N° 17.845.912, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Por acta de reunión de socios, de fecha 27/10/2022, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Copina N° 1354, Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 418061 - \$ 2720 - 03/11/2022 - BOE

F&T SERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 20/10/2022. Socios Fernando Martin Sandez DNI 34.070.382 CUIT N° 20-34070382-1 F.NAC.07/11/88. Est. Civil soltero. Nac. Arg. Sexo.masc. Prof. Comerciante con dom. Real en calle Cabo Maldonado 400 p.7 dpto. D B° Inuadi Cba Cap. Denominación. F&T Servicios S.A.S. Sede: Calle Cabo Primero José Alberto Maldonado 400 dpto 7. B° Inaudi de Cba Cap. Rep. Arg. .Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras

por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Dieciséis mil (116.000,00) representado por 1000 acciones de valor nominal ciento dieciséis (116) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) Fernando Martin Sandez, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de

la sociedad estará a cargo del Sr.1) Fernando Martin Sandez, D.N.I. N° 34.070.382 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) Malena Marisol Criado D.N.I. N° 34.396.590 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Fernando Martin Sandez, D.N.I. N° 34.070.382 .Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12..

1 día - N° 418076 - \$ 5458,40 - 03/11/2022 - BOE

ISWITCH STORE S.A.S

REFORMA DE ESTATUTO-AUMENTO DE CAPITAL. Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria Autoconvocada, de fecha 14/10/2022, se aprobó, por unanimidad la reforma del artículo quinto, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos cinco millones doscientos mil (\$5.200.000,00) representado por quinientas veinte mil (520.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de un voto por acción y de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una. El capital social hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago," quedando la composición accionaria como sigue: Sr. Enrique Augusto Finocchietti, DNI 36.433.101 quinientas veinte mil (520.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase B, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, lo que representa pesos cinco millones doscientos mil con 00/100 (\$5.200.000,00) totalmente suscriptas e integradas. Publíquese en el BOE 1 día. -

1 día - N° 418116 - \$ 1286 - 03/11/2022 - BOE

INSTANTAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 24/10/2022. Socios: 1) RAUL MARTIN ABBURRA, D.N.I. N° 29446521, CUIT/CUIL N° 23294465219, nacido/a el día 18/05/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Garcia Lorca Federico 90, barrio Costa De Oro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JUAN PABLO ANSALONE, D.N.I. N° 29182891, CUIT/CUIL N°

20291828915, nacido/a el día 20/04/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Mendoza 2065, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: INSTANTAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Federico Garcia Lorca 90, barrio Costa De Oro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organi-

zación, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cincuenta Mil (150000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Quinientos (1500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RAUL MARTIN ABBURRA, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) JUAN PABLO ANSALONE, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RAUL MARTIN ABBURRA, D.N.I. N° 29446521 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN PABLO ANSALONE, D.N.I. N° 29182891 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAUL MARTIN ABBURRA, D.N.I. N° 29446521. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 417775 - s/c - 03/11/2022 - BOE

SOLES DORADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) MARISA CLAUDIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 20625646, CUIT/CUIL N° 27206256465, nacido/a el día 21/11/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Amo/A De Casa, con domicilio real en Calle Sarmiento 580, de la ciudad de Los Sargentos,

Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SOLES DORADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Sarmiento 580, de la ciudad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención

polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 109100 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARISA CLAUDIA FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 109100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARISA CLAUDIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 20625646 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FABIAN CEFERINO BRUNO, D.N.I. N° 17474016 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARISA CLAUDIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 20625646. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 417781 - s/c - 03/11/2022 - BOE

ABBOS S.A.S.

Constitución de fecha 24/10/2022. Socios: 1) ANGEL SEBASTIAN BOSO, D.N.I. N° 32456757, CUIT/CUIL N° 20324567578, nacido/a el día 11/10/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Guemes Gral Martin Miguel De 150, piso 5, departamento A, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MELISA ELIANA ABBA, D.N.I. N° 33101541, CUIT/CUIL N° 27331015410, nacido/a el día 04/07/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gue-

mes Gral Martin Miguel De 150, piso 5, departamento A, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ABBOS S.A.S. Sede: Calle Guemes Gral Martin Miguel De 150, piso 5, departamento A, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Venta de productos estéticos y aparatología para tratamientos estéticos. 2) Prestación de servicio técnico de aparatología de tratamiento estético. 3) Producción, organización y explotación de eventos y cursos de capacitación profesional. 4) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 8) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 9) importación y exportación de bienes y servicios. 10) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, par cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 11000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANGEL SEBASTIAN BOSO, suscribe la cantidad de 5500 acciones. 2) MELISA ELIANA ABBA, suscribe la cantidad de 5500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANGEL SEBASTIAN BOSO, D.N.I. N° 32456757 en el ca-

rácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MELISA ELIANA ABBA, D.N.I. N° 33101541 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANGEL SEBASTIAN BOSO, D.N.I. N° 32456757. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 417894 - s/c - 03/11/2022 - BOE

INDORT PROTESIS Y ORTESIS S.A.S.

Constitución de fecha 21/10/2022. Socios: 1) NOEMI ALICIA GUERRA, D.N.I. N° 20998728, CUIT/CUIL N° 27209987282, nacido/a el día 13/12/1969, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Colombres Obispo J E 2625, departamento 13, barrio Lomas De San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOSE LUIS GUERRA, D.N.I. N° 22373723, CUIT/CUIL N° 20223737235, nacido/a el día 10/10/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Villa Catalina 1, manzana 28, lote 44, barrio Villa Catalina, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: INDORT PROTESIS Y ORTESIS S.A.S. Sede: Calle Colombres Obispo J E 2625, departamento 13, barrio Lomas De San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) asesoramiento, fabricación, y venta de prótesis para amputación de miembro superior e inferior, b) fabricación y venta de órtesis de MMII/MMSS y de tronco, c) fabricación de fajas estándar y a medida, d) asesoramiento personalizado y venta directa de productos ortopédicos y para la ayuda de movilidad, e) servicio de visitas técnicas a domicilio, f) servicio de restauración y reparación en productos ortopédicos especiales seleccionados, g) servicio de asesoramiento y venta online de productos ortopédicos, h) fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social, i) importación y exportación de bienes y servicios relaciona-

dos directamente con su objeto social.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 109100 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NOEMI ALICIA GUERRA, suscribe la cantidad de 54550 acciones. 2) JOSE LUIS GUERRA, suscribe la cantidad de 54550 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NOEMI ALICIA GUERRA, D.N.I. N° 20998728 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE LUIS GUERRA, D.N.I. N° 22373723 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NOEMI ALICIA GUERRA, D.N.I. N° 20998728. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418066 - s/c - 03/11/2022 - BOE

RAIZ DE 4 S.A.S.

Constitución de fecha 19/10/2022. Socios: 1) ALFREDO NICOLAS ALEGRE, D.N.I. N° 27920822, CUIT/CUIL N° 20279208227, nacido/a el día 21/01/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Jose De Calazans 62, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, D.N.I. N° 21754746, CUIT/CUIL N° 20217547467, nacido/a el día 20/08/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Peatonal C 22, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MARIO FERNANDO CALZOLARI, D.N.I. N° 21755381, CUIT/CUIL N° 20217553815, nacido/a el día 17/09/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Velez Sarsfield 457, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RAIZ DE 4 S.A.S. Sede: Calle Celso Barrios 3500, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Dura-

ción: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Alquiler de espacios y equipamientos para eventos, Organización integral de fiestas y eventos, Servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de lunch, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Noventa Y Uno (1091.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALFREDO NICOLAS ALEGRE, suscribe la cantidad de 34 acciones. 2) DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, suscribe la cantidad de 33 acciones. 3) MARIO FERNANDO CALZOLARI, suscribe la cantidad de 33 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) ALFREDO NICOLAS ALEGRE, D.N.I. N° 27920822 2) MARIO FERNANDO CALZOLARI, D.N.I. N° 21755381 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, D.N.I. N° 21754746 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALFREDO NICOLAS ALEGRE, D.N.I. N° 27920822. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418068 - s/c - 03/11/2022 - BOE

NOT NINI COMPANY S.A.S.

Constitución de fecha 27/10/2022. Socios: 1) MARCO CANEVARO, D.N.I. N° 40356438, CUIT/CUIL N° 23403564389, nacido/a el día 07/05/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Calle Jose Manuel Estrada 4537, manzana B, lote 27, de la ciudad de San Miguel De Tucuman, Departamento Capital, de la Provincia de Tucuman,

Argentina 2) MATIAS EZEQUIEL ROJAS, D.N.I. N° 40924004, CUIT/CUIL N° 20409240047, nacido/a el día 27/02/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Avenida Las Vegas Adolfo De 225, de la ciudad de San Miguel De Tucuman, Departamento Capital, de la Provincia de Tucuman, Argentina 3) GERMAN AGUSTIN NAVARRO ALASCIO, D.N.I. N° 39077339, CUIT/CUIL N° 20390773391, nacido/a el día 15/05/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Avenida Republica De Siria 1245, de la ciudad de San Miguel De Tucuman, Departamento Capital, de la Provincia de Tucuman, República Argentina 4) IVAN ARTURO TADDEI, D.N.I. N° 40089719, CUIT/CUIL N° 20400897191, nacido/a el día 20/12/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Calle Bernardino Rivadavia 2165, de la ciudad de San Miguel De Tucuman, Departamento Capital, de la Provincia de Tucuman, República Argentina 5) AGUSTIN ROBERTO LENCINA MARTINEZ, D.N.I. N° 40089603, CUIT/CUIL N° 20400896039, nacido/a el día 07/12/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Calle Juramento De La Bandera 160, de la ciudad de San Miguel De Tucuman, Departamento Capital, de la Provincia de Tucuman, República Argentina Denominación: NOT NINI COMPANY S.A.S.Sede: Calle Arturo M Bas 73, piso 1, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, puesta a punto, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, resolución de incidencias, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo de productos y prestación de servicios de software (SaaS), servicios de provisión de aplicaciones, servicios de capacitación a distancia (e-learning), servicios aplicados al comercio electrónico, servicios de marketing interactivo, edición y publicación electrónica de información, desarrollo de software aplicado a simulaciones, servicios de analítica y ciencia de datos, desarrollo de videojuegos. 2) Realización de tareas de consultoría, auditoría, estudios de mercado, asistencia técnica y

planificación estratégica en materia informática. Organización y dictado de cursos, charlas, capacitaciones y talleres de formación informal por medios informáticos, plataformas, portales y/o sitios Web, y/o cualquier otro soporte multimedia y/o físico, para personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras en materia informática, vinculado a las actividades directamente relacionadas con el objeto social. 3) Importación y exportación de servicios. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 1100 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MARCO CANEVARO, suscribe la cantidad de 560 acciones. 2) MATIAS EZEQUIEL ROJAS, suscribe la cantidad de 160 acciones. 3) GERMAN AGUSTIN NAVARRO ALASCIO, suscribe la cantidad de 110 acciones. 4) IVAN ARTURO TADDEI, suscribe la cantidad de 110 acciones. 5) AGUSTIN ROBERTO LENCINA MARTINEZ, suscribe la cantidad de 160 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCO CANEVARO, D.N.I. N° 40356438 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MATIAS EZEQUIEL ROJAS, D.N.I. N° 40924004 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCO CANEVARO, D.N.I. N° 40356438.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418082 - s/c - 03/11/2022 - BOE

TRANSPORTE SAIN S.A.S.

Constitución de fecha 26/10/2022. Socios: 1) CARLOS ALBERTO ALESSANDRINI, D.N.I. N° 14640592, CUIT/CUIL N° 20146405925, nacido/a el día 03/03/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión General, con domicilio real en Calle Malvar Y Pinto 2041, barrio Talleres Oeste, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2)

ALEJANDRO DANIEL ALESSANDRINI, D.N.I. N° 16230894, CUIT/CUIL N° 20162308948, nacido/a el día 31/03/1963, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Avellaneda 1661, piso 7, departamento E, barrio Alta Cordoba, la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SANTIAGO DANIEL ALESSANDRINI, D.N.I. N° 37616145, CUIT/CUIL N° 20376161456, nacido/a el día 05/05/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Juan Del Campillo 249, piso 2, departamento A, barrio Cofico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) NICOLAS MARTIN ALESSANDRINI, D.N.I. N° 38182405, CUIT/CUIL N° 20381824056, nacido/a el día 04/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Obispo Malvar Y Pinto 2041, barrio Talleres O, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TRANSPORTE SAIN S.A.S.Sede: Calle Juan Del Campillo 249, piso 5, departamento A, barrio Cofico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos

y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 400 acciones de valor nominal Doscientos Setenta Y Dos Con Setenta Y Cinco Céntimos (272.75) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS ALBERTO ALESSANDRINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) ALEJANDRO DANIEL ALESSANDRINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 3) SANTIAGO DANIEL ALESSANDRINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. 4) NICOLAS MARTIN ALESSANDRINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) ALEJANDRO DANIEL ALESSANDRINI, D.N.I. N° 16230894 2) CARLOS ALBERTO ALESSANDRINI, D.N.I. N° 14640592 3)

NICOLAS MARTIN ALESSANDRINI, D.N.I. N° 38182405 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO DANIEL ALESSANDRINI, D.N.I. N° 37616145 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO DANIEL ALESSANDRINI, D.N.I. N° 16230894. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418084 - s/c - 03/11/2022 - BOE

KUVAX S.A.

Rectificativo del N° 396.269 del 26.7.2022. Se rectifica el edicto N° 396.269 de fecha 26.7.2022. Por Asamblea Ordinaria 17 del 18.10.2021 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Paulo FINOCCHIETTI, DNI 18412894 y Director Suplente: Federico José FINOCCHIETTI, DNI 41711424, ambos por el período estatutario y con domicilio especial en la sede social.

1 día - N° 418139 - \$ 431,60 - 03/11/2022 - BOE

AGROGANADERA ALBOR S.A.S.

Constitución de fecha 21/10/2022. Socios: 1) MARIO MIGUEL ANGELLI, D.N.I. N° 21410111, CUIT/CUIL N° 20214101115, nacido/a el día 14/01/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Mansilla 180, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SANTIAGO MARIO ANGELLI, D.N.I. N° 37108020, CUIT/CUIL N° 20371080202, nacido/a el día 14/06/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Veterinario/A, con domicilio real en Calle Uruguay 115, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina 3) FRANCISCO MIGUEL ANGELLI, D.N.I. N° 37108089, CUIT/CUIL N° 23371080899, nacido/a el día 05/10/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Veterinario/A, con domicilio real en Calle Mansilla 180, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AGROGANADERA ALBOR S.A.S. Sede: Calle Mansilla 180, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la

fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, recría, cabaña o invernada y de engorde: a campo corral -feed lot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta. Explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo. Explotación apícola. Explotación Cunicola. Incluye también la prestación de servicios agropecuarios conexos, tales como: picado de granos y forrajes, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas y/o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, con maquinaria propia o de terceros. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, subarrendamiento, aparcería, permuta, administración y explotación sobre inmuebles rurales propios o de terceros y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. b) COMERCIALES: La compra-venta de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, incluidos pasturas, forrajes, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y todo tipo de producto derivado, así como también la compra-venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados. Acopio de cereales, oleaginosas, y todo otro fruto de la agricultura; así como la representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, distribución, exportación, importación de los productos y subproductos derivados de la actividad. c) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 1800 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción,

ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIO MIGUEL ANGELLI, suscribe la cantidad de 600 acciones. 2) SANTIAGO MARIO ANGELLI, suscribe la cantidad de 600 acciones. 3) FRANCISCO MIGUEL ANGELLI, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIO MIGUEL ANGELLI, D.N.I. N° 21410111 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO MARIO ANGELLI, D.N.I. N° 37108020 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIO MIGUEL ANGELLI, D.N.I. N° 21410111. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02.

1 día - N° 418088 - s/c - 03/11/2022 - BOE

GABGAB S.A.S.

Constitución de fecha 26/10/2022. Socios: 1) GASTON BIANCOTTI, D.N.I. N° 39717262, CUIT/CUIL N° 20397172628, nacido/a el día 11/08/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Italia 757, de la ciudad de Rivadavia, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Mendoza, República Argentina Denominación: GABGAB S.A.S. Sede: Avenida Juan De Garay 2903, barrio Cotelengo, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Cien (1100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GASTON BIANCOTTI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GASTON BIANCOTTI, D.N.I. N° 39717262 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCELO OCTAVIO BIANCOTTI, D.N.I. N° 16372026 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GASTON BIANCOTTI, D.N.I. N° 39717262. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 418094 - s/c - 03/11/2022 - BOE

LUFKUMEN S.A.

Constitución de fecha 24/10/2022. Socios: 1) JULIAN VINCENTI, D.N.I. N° 39543443, CUIT/CUIL N° 20395434439, nacido/a el día 20/01/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 833, de la ciudad de General Levalle, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JUAN IGNACIO VINCENTI, D.N.I. N° 36603191, CUIT/CUIL N° 20366031910, nacido/a el día 26/10/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 833, de la ciudad de General Levalle, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) AUGUSTO VINCENTI, D.N.I. N° 38158096, CUIT/CUIL N° 20381580963, nacido/a el día 03/02/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 833, de la ciudad de General Levalle, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con

esta actividad. 2) Prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. 3) Administración, gerenciamiento, asesoramiento, dirección técnica y profesional de establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 4) Explotación del servicio de transporte de mercaderías cargas por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes. 5) Compra, venta, permuta, comodato, construcción, arrendamiento, loteo, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. 6) Inversiones en general tales como financieras, sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compraventa de títulos público y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas en la ley de entidades financieras, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. 7) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas directamente con el objeto, en el país o en el extranjero. 8) Realizar y/o recibir aportes e inversiones de capitales de sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JULIAN VINCENTI, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) JUAN IGNACIO VINCENTI, suscribe la cantidad de 200 acciones. 3) AUGUSTO VINCENTI, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar

mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: JUAN IGNACIO VINCENTI, D.N.I. N° 36603191 2) Director/a Suplente: AUGUSTO VINCENTI, D.N.I. N° 38158096 3) Director/a Suplente: JULIAN VINCENTI, D.N.I. N° 39543443. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 418097 - s/c - 03/11/2022 - BOE

CENTRO TRAILERS S.A.S.

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) MARCELO ALEJANDRO JESUS COSTAMAGNA, D.N.I. N° 16858381, CUIT/CUIL N° 20168583819, nacido/a el día 06/12/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Bolivar Gral Simon 1966, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PABLO SEGUNDO BRUNO, D.N.I. N° 32934210, CUIT/CUIL N° 20329342108, nacido/a el día 12/04/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Sarmiento 2605, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CENTRO TRAILERS S.A.S. Sede: Calle Buenos Aires 2028, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Diseño, fabricación y comercialización de trailers, acoplados y semirremolques en todas sus categorías para el transporte de todo tipo de cargas. Manufactura, elaboración y/o fabricación de productos de madera, plásticos, metálicos y/o de los sustitutos de estos. Montaje, armado, comercialización, distribución, reparación, importación y exportación de productos de bienes muebles destinados a la producción o exportación industrial. Como así también las industrias anexas derivadas complementarias y afines. Todo tipo de actividades de servicios y/o de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades, directa o indirectamente, relacionadas con este punto. 2) Compra, venta, comercialización y/o distribución, importación, exportación, permuta,

ta, comisión, consignación, y /o leasing de toda clase de bienes industriales, agrícolas, productos agropecuarios, forestales, bienes muebles, mercaderías, materias primas, elaborados o no, industrializados o no, maquinarias, vehículos y/o tecnología aplicable a la producción industrial y agropecuaria. 3) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 4) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 8) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 9) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO ALEJANDRO JESUS COSTAMAGNA,

suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) PABLO SEGUNDO BRUNO, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO ALEJANDRO JESUS COSTAMAGNA, D.N.I. N° 16858381 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PABLO SEGUNDO BRUNO, D.N.I. N° 32934210 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO ALEJANDRO JESUS COSTAMAGNA, D.N.I. N° 16858381. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418100 - s/c - 03/11/2022 - BOE

ALBERIANI S.A.S.

Constitución de fecha 26/10/2022. Socios: 1) ARIEL JOSE ALBERTINAZZI, D.N.I. N° 34335255, CUIT/CUIL N° 20343352558, nacido/a el día 31/12/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Zona Rural, de la ciudad de Colonia Bicha, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 2) ANDRES MARTIN CORIGLIANI, D.N.I. N° 31139622, CUIT/CUIL N° 20311396227, nacido/a el día 22/06/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle San Lorenzo 748, de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALBERIANI S.A.S. Sede: Boulevard San Martin 980, de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y

la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 300 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscrip-

ción: 1) ARIEL JOSE ALBERTINAZZI, suscribe la cantidad de 150 acciones. 2) ANDRES MARTIN CORIGLIANI, suscribe la cantidad de 150 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ARIEL JOSE ALBERTINAZZI, D.N.I. N° 34335255 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDRES MARTIN CORIGLIANI, D.N.I. N° 31139622 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ARIEL JOSE ALBERTINAZZI, D.N.I. N° 34335255. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 418107 - s/c - 03/11/2022 - BOE

CAMPULES S.A.

Constitución de fecha 26/10/2022. Socios: 1) VICTOR RAMON GIORDANA, D.N.I. N° 10334109, CUIT/CUIL N° 20103341095, nacido/a el día 27/01/1952, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Lucerna 384, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LILIANA MARTA BERTARELLI, D.N.I. N° 10046274, CUIT/CUIL N° 27100462740, nacido/a el día 29/07/1951, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lucerna 384, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CAMPULES S.A. Sede: Calle Florencio Molina Campos 588, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Producción, industrialización, fraccionamiento, procesamiento y/o fazon o maquila, transformación, acopio y/o almacenamiento, comercialización, distribución, consignación, concesión, representación, importación y exportación relacionada con productos agrícolas y sus subproductos y/o derivados, ganaderos, silvestres y/o naturales, aromáticos o químicos, destinados a la alimentación humana o animal, a los biocombustibles y/o a la cosmética e higiene en general; (ii) Compra, venta, exportación e importación, representación, consig-

nación o distribución de productos agropecuarios y sus derivados o mezclas, así como de los obtenidos por su industrialización o procesamiento o en cualquier etapa de su transformación, modificación, fraccionamiento o elaboración; (iii) Acopio, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, consignación, fraccionamiento o aplicación de insumos agropecuarios, tales como fertilizantes, herbicidas, agroquímicos, semillas y todo otro tipo de insumo, instrumental o elemento necesario, participante o requerido en la producción, transformación e industrialización de productos agropecuarios y de los distintos subproductos, mezclas o derivados originados en los mismos; (iv) Compra, venta, acopio, distribución, consignación, representación, exportación e importación, procesamiento o desarrollo de productos relacionados con biocombustibles, aromas, sabores, conservantes, tinturas o tratamientos químicos o naturales de alimentos para seres humanos o para animales, bebidas, cosméticos, de higiene personal o ambiental; (v) Producción agropecuaria en campos propios o de terceros; prestación por sí o por terceros de servicios agropecuarios de siembra, laboreo, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha y almacenamiento de granos y sus subproductos, mezclas y derivados, en todas sus formas y modalidades; (vi) Explotación, en todas sus formas y modalidades, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, frutihortícolas, florícolas, forestales y viveros; (vii) Cría, recría, invernada, compra, venta, importación y exportación de cualquier tipo de hacienda (ganado bovino, ovino, porcino, equino, lanar, caprino y caballar); (viii) Compra, venta, distribución, consignación, representación, exportación e importación y comercialización de maquinarias, equipos, instrumentos e implementos y sus repuestos e insumos, destinados a la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, tambores, fruti-hortícolas y de granja; (ix) Asesoramiento y consultoría en materia de: (a) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambores, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, (b) comercialización, consignación, comisión de productos agrícolas, frutícolas, tambores, ganaderos y de granja; (c) recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación, y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos; (x) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (xi) Creación de urbanizaciones resi-

denciales, clubes de campo, barrios cerrados, countries y/o conjuntos inmobiliarios, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (xii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (xiii) Construcción de edificios en altura, afectados a las normas de propiedad horizontal; (xiv) Construcción de desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (xv) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (xvi) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (xvii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de aluminio y de madera; (xviii) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas; (xix) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio y de madera; (xx) Fabricación, ensamblado, elaboración e industrialización en todas sus etapas de perfiles de aluminio, estructuras metálicas, herramientas, maquinarias productos y subproductos relacionados con la actividad de la construcción, como así también el doblado y cortado de chapas y hierros para su comercialización; (xxi) Fundición, industrialización, producción, elaboración, extrusión, laminación, inyección, transformación y acabado de productos de aluminio y termoplásticos como así también, la elaboración y fabricación de productos con alto contenido de aluminio y la recuperación de aluminio a partir de rezagos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales para su posterior transformación inyección, extrusión, soplado y/u otros sistemas o métodos similares de transformación industrial del aluminio; (xxii) Celebración de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes comprendidas en las disposiciones

de propiedad horizontal; (xxiii) Explotación de depósito de mercadería, propia y de tercero, alquiler de parcelas en depósito, para almacenamiento de mercadería, repuestos, mudanzas, muebles, estacionamiento de vehículos automotores, motocicletas, y rodados no motorizados; (xxiv) Traslado por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, de todo lo relacionado con el servicio de transporte automotor de cargas de mercaderías, bienes muebles, automotores, maquinarias, herramientas, productos al granel o fraccionados, como así también sus derivados, bienes y sustancias en general, encomiendas, realizar comisiones, transporte de mercaderías contra reembolso, mudanzas, como así también el servicio de flete y distribución de corta y larga distancia, servicio de almacenamiento y depósito de bienes y mercaderías en general; (xxv) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xxvi) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la normativa específica en la materia. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en la legislación vigente; y (xxvii) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arquería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedad a d e s por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose ex-

presamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 5000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR RAMON GIORDANA, suscribe la cantidad de 4800 acciones. 2) LILIANA MARTA BERTARELLI, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: VICTOR RAMON GIORDANA, D.N.I. N° 10334109 2) Vice-Presidente/a: LILIANA MARTA BERTARELLI, D.N.I. N° 10046274 3) Director/a Suplente: GIULIANO HORACIO GIORDANA, D.N.I. N° 33923541. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 418112 - s/c - 03/11/2022 - BOE

LA OLIVIA COMPAÑIA CEREALERA S.A.S.

Constitución de fecha 24/10/2022. Socios: 1) RICARDO ALBERTO NUÑO, D.N.I. N° 16904480, CUIT/CUIL N° 20169044806, nacido/a el día 08/12/1963, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Diamante

3643, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RICARDO LEONEL CABALLERO, D.N.I. N° 41599450, CUIT/CUIL N° 20415994509, nacido/a el día 21/10/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Schweitzer Albert 3088, barrio A T E, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LA OLIVIA COMPAÑIA CEREALERA S.A.S. Sede: Calle Gonzalez Cabo 2do 2148, barrio Santa Isabel 1ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo,

pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 1200 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RICARDO ALBERTO NUÑO, suscribe la cantidad de 600 acciones. 2) RICARDO LEONEL CABALLERO, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RICARDO ALBERTO NUÑO, D.N.I. N° 16904480 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RICARDO LEONEL CABALLERO, D.N.I. N° 41599450 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RICARDO ALBERTO NUÑO, D.N.I. N° 16904480. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418115 - s/c - 03/11/2022 - BOE

GRUPO CV S.A.S.

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) JULIO CESAR APPENDINO, D.N.I. N° 30111037, CUIT/CUIL N° 20301110376, nacido/a el día 02/08/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Co-

mercante, con domicilio real en Calle General Urquiza 621, de la ciudad de La Puerta, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) CLAUDIA MARIEL ELLENA, D.N.I. N° 29276450, CUIT/CUIL N° 27292764508, nacido/a el día 05/05/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle General Urquiza 621, de la ciudad de La Puerta, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: GRUPO CV S.A.S.Sede: Boulevard 9 De Julio 846, de la ciudad de La Puerta, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo,

pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Cien (1100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) JULIO CESAR APPENDINO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) CLAUDIA MARIEL ELLENA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JULIO CESAR APPENDINO, D.N.I. N° 30111037 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA MARIEL ELLENA, D.N.I. N° 29276450 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIO CESAR APPENDINO, D.N.I. N° 30111037.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 418117 - s/c - 03/11/2022 - BOE

REHABILITANDO S.A.S.

Constitución de fecha 21/10/2022. Socios: 1) JIMENA PALACIO, D.N.I. N° 30633986, CUIT/CUIL N° 27306339864, nacido/a el día 24/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con do-

milio real en Calle Misiones 959, barrio Observatorio, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: REHABILITANDO S.A.S.Sede: Boulevard San Juan 1132, piso PB, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación

de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 1100 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JIMENA PALACIO, suscribe la cantidad de 1100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JIMENA PALACIO, D.N.I. N° 30633986 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LIDIAN DELIA LEDESMA, D.N.I. N° 10483920 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JIMENA PALACIO, D.N.I. N° 30633986. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418123 - s/c - 03/11/2022 - BOE

LA TERNERITA S.A.S.

Constitución de fecha 19/10/2022. Socios: 1) PABLO DAVID MARTINEZ, D.N.I. N° 32683645, CUIT/CUIL N° 20326836452, nacido/a el día 18/12/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica 21 4070, barrio Carrara De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NADIA SOLEDAD TOLEDO, D.N.I. N° 33029823, CUIT/CUIL N° 27330298230, nacido/a el día 29/04/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Publica 21 4070, barrio Carrara De Horizonte, de la ciudad

de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LA TERNERITA S.A.S. Sede: Calle Calle Publica 21 4070, barrio Carrara De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente

e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 1100 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO DAVID MARTINEZ, suscribe la cantidad de 880 acciones. 2) NADIA SOLEDAD TOLEDO, suscribe la cantidad de 220 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PABLO DAVID MARTINEZ, D.N.I. N° 32683645 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NADIA SOLEDAD TOLEDO, D.N.I. N° 33029823 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO DAVID MARTINEZ, D.N.I. N° 32683645. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418124 - s/c - 03/11/2022 - BOE

PROYECT@NDO 2.0 S.A.S.

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) NICOLAS ALEJANDRO TORRES, D.N.I. N° 27551467, CUIT/CUIL N° 20275514676, nacido/a el día 27/09/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Manuel Belgrano, piso 0, departamento 0, manzana 0, lote 0, de la ciudad de Bouwer, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) HELGA EDITH TORRES, D.N.I. N° 25757663, CUIT/CUIL N° 27257576634, nacido/a el día 19/03/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con

domicilio real en Calle Manuel Belgrano, piso 0, departamento 0, manzana 0, lote 0, de la ciudad de Bouwer, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: PROYECT@NDO 2.0 S.A.S.Sede: Calle Publica 16, manzana 23, lote 13, barrio Arguello Norte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización,

administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 110 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) NICOLAS ALEJANDRO TORRES, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) HELGA EDITH TORRES, suscribe la cantidad de 60 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) NICOLAS ALEJANDRO TORRES, D.N.I. N° 27551467 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) HELGA EDITH TORRES, D.N.I. N° 25757663 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS ALEJANDRO TORRES, D.N.I. N° 27551467.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418134 - s/c - 03/11/2022 - BOE

PASOS DE LOS ANDES S.A.S.

Constitución de fecha 31/10/2022. Socios: 1) ANGEL VICENTE VITELLI, D.N.I. N° 21391350, CUIT/CUIL N° 20213913507, nacido/a el día 03/04/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Del Viso Antonio 839, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARIA CELESTE BARONE, D.N.I. N° 29202465, CUIT/CUIL N° 27292024652, nacido/a el día

04/01/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Pampa 624, barrio Paso De Los Andes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: PASOS DE LOS ANDES S.A.S.Sede: Calle Del Viso Antonio 839, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización

y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 100 acciones de valor nominal Ocho Mil (8000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANGEL VICENTE VITELLI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIA CELESTE BARONE, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANGEL VICENTE VITELLI, D.N.I. N° 21391350 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA CELESTE BARONE, D.N.I. N° 29202465 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA CELESTE BARONE, D.N.I. N° 29202465. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418136 - s/c - 03/11/2022 - BOE

MEDITERRANEA ESCUELA DE VUELO S.A.

Constitución de fecha 27/09/2022. Socios: 1) GERMAN JOSE GABRIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 25966828, CUIT/CUIL N° 20259668280, nacido/a el día 19/08/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Senador Jose Sola 1, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argenti-

na 2) MARIA CAROLINA DESSIMOZ, D.N.I. N° 29275876, CUIT/CUIL N° 27292758761, nacido/a el día 18/02/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Senador Jose Sola 1, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MEDITERRANEA ESCUELA DE VUELO S.A. Sede: Calle Senador Jose Sola 1, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Instrucción práctica y teórica de alumnos pilotos de aviones y helicópteros, dictado de cursos asociados a la aviación y/o seguridad operacional, cursos de mantenimiento de aeronaves, instrucción aeronáutica. Explotación de escuelas y hangares de aeronaves, realización de vuelos de bautismo y/o recreativos, vuelos con fines deportivos y vuelos ferry; B) La importación y exportación de aeronaves, la contratación de servicios de capacitación, entrenamiento, alquiler de aeronaves e instalaciones para la operación de las mismas, servicios de mantenimiento de aeronaves y todo elemento constitutivo de una escuela de vuelo según requiera la reglamentación de aviación civil, debiendo dar sujeción y cumplimiento a la normativa específica nacional, provincial o municipal que regule las actividades descriptas precedentemente; Importación y exportación de productos e insumos y enseres relativos a las actividades referenciadas; C) Explotación comercial de aeronaves. D) Servicios de asesoría aeronáutica y/o gestiones aeronáuticas; E) Contratación y explotación de hangares, asistencia mecánica aérea, instalación y explotación de talleres aeronáuticos; F) Organización y participación en exhibiciones aéreas remuneradas, publicidad aérea, asistencia y salvamento aéreos; G) Operaciones de trabajo aéreo en general, incluyendo Fumigaciones, Fotografía, Propaganda, Inspección y vigilancia; En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Ciento Cincuenta Mil (150000) representado por 150 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias,

nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GERMAN JOSE GABRIEL ALVAREZ, suscribe la cantidad de 75 acciones. 2) MARIA CAROLINA DESSIMOZ, suscribe la cantidad de 75 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: GERMAN JOSE GABRIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 25966828 2) Director/a Suplente: MARIA CAROLINA DESSIMOZ, D.N.I. N° 29275876. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 418137 - s/c - 03/11/2022 - BOE

CONSULTORA AGROPECUARIA 473 S.A.S.

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) MARIA LIHUE OLMEDO SOSA, D.N.I. N° 35184034, CUIT/CUIL N° 27351840345, nacido/a el día 04/05/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Regimiento 14 De Infantería 198, piso 1, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JUAN MATIAS BLANCO RIVEROS, D.N.I. N° 25456155, CUIT/CUIL N° 20254561550, nacido/a el día 30/08/1976, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Regimiento 14 De Infantería 198, piso 1, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CONSULTORA AGROPECUARIA 473 S.A.S. Sede: Calle Jujuy 1315, piso 1, departamento A, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de alba-

ñilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Cien (1100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA LIHUE OLMEDO SOSA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JUAN MATIAS BLANCO RIVEROS, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MATIAS BLANCO RIVEROS, D.N.I. N° 25456155 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA LIHUE OLMEDO SOSA, D.N.I. N° 35184034 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MATIAS BLANCO RIVEROS, D.N.I. N° 25456155. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418138 - s/c - 03/11/2022 - BOE

ADCOR S.A.S.

Constitución de fecha 27/10/2022. Socios: 1) GERMAN DARIO BONZANI, D.N.I. N° 29606261, CUIT/CUIL N° 20296062619, nacido/a el día 14/07/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Boulevard Doctor Arturo Humberto Illia 266, piso 7, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DIEGO DAVID RINALDI BUENO, D.N.I. N° 28344026, CUIT/CUIL N° 20283440266, nacido/a el día 21/09/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Drago Dr Luis Maria 658, barrio San Fernando, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ADCOR S.A.S. Sede: Calle Arturo M Bas 54, piso PB, departamento 6, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales

comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o

asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 109100 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GERMAN DARIO BONZANI, suscribe la cantidad de 54550 acciones. 2) DIEGO DAVID RINALDI BUENO, suscribe la cantidad de 54550 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GERMAN DARIO BONZANI, D.N.I. N° 29606261 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DIEGO DAVID RINALDI BUENO, D.N.I. N° 28344026 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GERMAN DARIO BONZANI, D.N.I. N° 29606261. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418143 - s/c - 03/11/2022 - BOE

TOP EVEREST S.A.S.

Constitución de fecha 20/10/2022. Socios: 1) ALVARO ALEXIS KESSLER, D.N.I. N° 43369624, CUIT/CUIL N° 20433696248, nacido/a el día 04/05/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Citon 1936, barrio Parque Capital Sud, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TOP EVEREST S.A.S. Sede: Calle Citon 1936, barrio Parque Capital Sud, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas incluyendo alcohólicas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. b) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, tea-

trales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. c) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. d) Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto de la sociedad. e) Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALVARO ALEXIS KESSLER, suscribe la cantidad de 6000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALVARO ALEXIS KESSLER, D.N.I. N° 43369624 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUIS ALFREDO KESSLER, D.N.I. N° 11978591 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALVARO ALEXIS KESSLER, D.N.I. N° 43369624. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 418144 - s/c - 03/11/2022 - BOE

GRUPO TRIANA DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 24/10/2022. Socios: 1) LIDA EMILSE GUZMAN, D.N.I. N° 23607158, CUIT/CUIL N° 27236071583, nacido/a el día 21/09/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Baden Powell Lord 2740, barrio Parque Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRUPO TRIANA DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Sede: Calle Jose De Quevedo 2155, barrio Nueva Italia, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años

contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a

la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 10 acciones de valor nominal Diez Mil Novecientos Diez (10910.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LIDA EMILSE GUZMAN, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LIDA EMILSE GUZMAN, D.N.I. N° 23607158 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PATRICIO VICTORINO QUEVEDO, D.N.I. N° 43143256 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LIDA EMILSE GUZMAN, D.N.I. N° 23607158. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418152 - s/c - 03/11/2022 - BOE

JOHNNY F S.A.S.

Constitución de fecha 21/10/2022. Socios: 1) JUAN MANUEL FLORES, D.N.I. N° 30901057, CUIT/CUIL N° 20309010575, nacido/a el día 25/03/1984, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Perez Del Viso M 4261, barrio Villa Centenario, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JOHNNY F S.A.S. Sede: Calle Suipacha 4291, barrio Yofre Sud, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, ins-

talaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 800 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MANUEL FLORES, suscribe la cantidad de 800 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MANUEL FLORES, D.N.I. N° 30901057 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MONICA LILIANA PEREYRA MELE, D.N.I. N° 11748978 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL FLORES, D.N.I. N° 30901057. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 418163 - s/c - 03/11/2022 - BOE

REMERSAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) PABLO ALEJANDRO REMERSARO, D.N.I. N° 24108094, CUIT/CUIL N° 20241080944, nacido/a el día 03/10/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Int. Martin Barcia 925, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALEJANDRA CARLA CARRASCO, D.N.I. N° 24575050, CUIT/CUIL N° 27245750507, nacido/a el día 11/05/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A Sin Jerar. Privado, con domicilio real en Calle Int. Martin Barcia 925, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SANTINO REMERSARO, D.N.I. N° 45246592, CUIT/CUIL N° 20452465923, nacido/a el día 15/01/2004, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Intendente Martin Barcia 925, barrio Country, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: REMERSAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Sede: Calle Int. Martin Barcia 925, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados

desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS: desarrollo de la actividad agrícola-ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, propendiendo especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas, sea trabajando y explotando campos en todas sus fases y etapas, sea realizando tareas y/o actividades de siembra y recolección de cultivos, sea mediante la explotación de tambos, sea mediante el desarrollo de la ganadería, produciendo carnes de todas clases, sea mediante la producción avícola, sea mediante toda otra actividad vinculada a la actividad agropecuaria; incluyendo la recuperación de tierras áridas o no cultivables, prestación de servicios agropecuarios, en forma asociada o no. 2) INDUSTRIALES: desarrollo y desenvolvimiento de actividades industriales, en especial las llamadas agroindustriales en todas sus etapas para productos principales como para los subproductos; producción y venta de ganado y su producido en carnes, y de cereales y oleaginosas. 3) SERVICIOS: siembra, cosecha, fumigación, pastoreo y toda otra actividad relacionada con el agro y la ganadería, incluyendo servicios de asistencia técnica y puesta en marcha de maquinarias industriales y agrícolas reparaciones eléctricas de tablero e instrumental, recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y aparatos de climatización; 4) TRANSPORTE: explotación a nombre propio y/o ajeno y/o por cuenta de terceros, el negocio de transporte generales, nacionales e internacionales, terrestres, marítimos y aéreos, de cualquier tipo de cargas y mercaderías en general, comisiones, transporte y distribución de encomiendas y bultos en general.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Nueve Mil Cien (109100) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Noventa Y Uno (1091.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO ALEJANDRO REMERSARO, suscribe la cantidad de 35 acciones. 2) ALEJANDRA CARLA CARRASCO, suscribe la cantidad de 35 acciones. 3) SANTINO REMERSARO, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PABLO ALEJANDRO REMERSARO, D.N.I. N° 24108094 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRA CARLA CARRASCO, D.N.I. N° 24575050 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO ALEJANDRO REMERSARO, D.N.I. N° 24108094. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418166 - s/c - 03/11/2022 - BOE

ULTRANOHA S.A.S.

Constitución de fecha 25/10/2022. Socios: 1) JULIO CESAR ABRAHAN, D.N.I. N° 22564690, CUIT/CUIL N° 20225646903, nacido/a el día 08/02/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dellapaolera 7032, barrio Granja De Funes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ABRIL AILEN ABRAHAN, D.N.I. N° 44273983, CUIT/CUIL N° 27442739833, nacido/a el día 08/09/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dellapaolera 7032, barrio Granja De Funes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ULTRANOHA S.A.S. Sede: Avenida Recta Martinoli 7674, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financie-

ra. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Diez Mil (110000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Diez (110.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JULIO CESAR ABRAHAN, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) ABRIL AILEN ABRAHAN, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JULIO CESAR ABRAHAN, D.N.I. N° 22564690 en el ca-

rácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ABRIL AILEN ABRAHAN, D.N.I. N° 44273983 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIO CESAR ABRAHAN, D.N.I. N° 22564690. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418170 - s/c - 03/11/2022 - BOE

CATANIA AGOSTINA S.A.S.

Constitución de fecha 28/10/2022. Socios: 1) AGOSTINA CATANIA, D.N.I. N° 38158006, CUIT/CUIL N° 27381580062, nacido/a el día 25/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Homero 302, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: CATANIA AGOSTINA S.A.S. Sede: Calle 25 De Mayo 1076, piso 6, departamento E, barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y sub-

productos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 500 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AGOSTINA CATANIA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AGOSTINA CATANIA, D.N.I. N° 38158006 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO MARIO CATANIA, D.N.I. N° 18176523 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGOSTINA

CATANIA, D.N.I. N° 38158006. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418173 - s/c - 03/11/2022 - BOE

TRANSARG2022 S.A.S.

Constitución de fecha 20/10/2022. Socios: 1) FRANCO MAXIMILIANO BOURGEOIS, D.N.I. N° 35530108, CUIT/CUIL N° 20355301088, nacido/a el día 10/10/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Petorutti 136, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) JORGE LUIS BOURGEOIS, D.N.I. N° 13961954, CUIT/CUIL N° 20139619545, nacido/a el día 24/11/1959, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pettorutti Emilio 136, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: TRANSARG2022 S.A.S. Sede: Calle Estados Unidos 2653, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servi-

cio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 120 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO MAXIMILIANO BOURGEOIS, suscribe la cantidad de 60 acciones. 2) JORGE LUIS BOURGEOIS, suscribe la cantidad de 60 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JORGE LUIS BOURGEOIS, D.N.I. N° 13961954 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FRANCO MAXIMILIANO BOURGEOIS, D.N.I. N° 35530108 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr.

JORGE LUIS BOURGEOIS, D.N.I. N° 13961954. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 418180 - s/c - 03/11/2022 - BOE

ETRAVELS.CLUB SRL

RIO CUARTO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de agosto de 2022, Sr. Javier Gustavo De Souza, argentino, DNI 17.319.983, CUIT 20-17319983-0, comerciante, casado con María Cecilia Risatti, nacido el día 11/10/1965, de 56 años de edad, domiciliado en Lote 15, Manzana 89, del Barrio Soles del Oeste de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cedió y transfirió parcialmente sus cuotas partes del capital social del que era titular en Etravels.club SRL (CUIT 30-70976579-1), con domicilio social Belgrano 463, Planta Baja, Oficina B, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; de la siguiente forma: a) Al Sr. Juan Martín Cola, argentino, DNI 24.521.632, CUIT 20-24521632-8, nacido el día 16/08/1975, de 47 años de edad, productor agropecuario, casado con Andrea Cristina Chiesa, con domicilio en Lote 28 Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, le cedió y transfirió veintiún (21) cuotas partes del capital social; b) A la Sra. María Soledad Cola, argentina, DNI 28.173.732, CUIT 27 28173732-0, nacida el día 28/09/1980, de 41 años de edad, empleada, casada con Alberto Matías Angeloni, con domicilio en calle Sarmiento 657 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, le cedió y transfirió nueve (9) cuotas partes del capital social; -c- Al Sr. Eduardo Alberto Cola, argentino, DNI 4.430.561, CUIT 20-04430561-6, nacido el día 02/05/1944, de 78 años de edad, productor agropecuario, casado con María Adela Bonfiglio, con domicilio en calle Mitre 465 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, le cedió y transfirió sesenta (60) cuotas partes del capital social; y d) Al Sr. Jorge Carlos Eduardo Beacon, argentino DNI 18.388.061, CUIT 20-18388061-7, nacido el día 31/03/1967, de 55 años de edad, productor agropecuario, casado con María Hortensia Saavedra, con domicilio en calle Ex Ruta 36, KM 609, Zona Rural de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, le cedió y transfirió treinta (30) cuotas partes del capital social. Asimismo, por instrumento privado de fecha 29 de agosto de 2022, el socio de Etravels.club SRL, Alejandro Caramuti, argentino, DNI 20.700.149, CUIT: 20-20700149-0, nacido el 01/02/1969, de 53 años de edad, comerciante casado con Elena Cecilia Garro, con domicilio en Federico Gruben

1140, Barrio Soles del Oeste, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cedió y transfirió parcialmente sus cuotas partes del capital social del que era titular en Etravels.club SRL (CUIT 30-70976579-1), con domicilio social en Belgrano 463, Planta Baja, Oficina B, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la siguiente forma: a) Al Sr. Federico Eduardo Cola, argentino, DNI 22.378.066, CUIT 20-223C78066-1, nacido el día 07/10/1971, de 50 años de edad, productor agropecuario, casado con María Clara Garro, con domicilio en Calle 5 N° 1090, Barrio Villa Golf, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, le cedió y transfirió veintiún (21) cuotas partes del capital social; b) A la Sra. María Inés Cola, argentina, DNI 21.602.873, CUIT 27-21602873-8, nacida el día 30/06/1970, de 52 años de edad, profesión comerciante, divorciada, con domicilio en Calle Pública s/n - Lote 21 Mz 107, Los Sueños, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, le cedió y transfirió nueve (9) cuotas partes del capital social; c) A la Sra. Julia Marcela Teresa Paz, argentina, DNI 4.435.505, CUIT 27-04435505-7, nacida el día 03/10/1942, de 79 años de edad, productora agropecuaria, casada con Jorge Eduardo Beacon, con domicilio en Estancia Los Pinos - Zona Rural Espinillos, de la provincia de Córdoba, le cedió y transfirió sesenta (60) cuotas partes del capital social; y d) Al Sr. Jorge Carlos Eduardo Beacon, argentino DNI 18.388.061, CUIT 20-18388061-7, nacido el día 31/03/1967, de 55 años de edad, productor agropecuario, casado con María Hortensia Saavedra, con domicilio en calle Ex Ruta 36, KM 609, Zona Rural de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, la cantidad de treinta (30) cuotas partes del capital social. Con motivo de dichas transferencias de cuotas partes del capital social, por Acta Nro. 18, de fecha 31 de agosto del año 2022, los socios de Etravels.club SRL, reunidos en el domicilio social, por unanimidad, resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social de Etravels.club SRL, la cual queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: (CAPITAL SOCIAL): El capital social los constituye la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), dividido en trescientas (300) cuotas de un valor de Pesos CIENTO (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas treinta, equivalentes a pesos TRES MIL (\$ 3.000,00.-) por Alejandro Caramuti; treinta, equivalentes a pesos TRES MIL (\$ 3.000,00.-) por Javier Gustavo de Souza; veintiuna, equivalentes a pesos DOS MIL CIENTO (\$ 2.100.-) por Federico Eduardo Cola; nueve, equivalentes a pesos NOVECIENTOS (\$ 900.-) por María Inés Cola; sesenta, equivalentes a pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) por Julia Marcela Teresa Paz; sesenta, equivalentes a pesos SEIS

MIL (\$ 6.000.-) por Jorge Carlos Eduardo Beacon; veintiuna, equivalentes a pesos DOS MIL CIENTO (\$ 2.100.-) por Juan Martín Cola; nueve, equivalentes a pesos NOVECIENTOS (\$ 900.-) por María Soledad Cola y sesenta, equivalentes a pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) por Eduardo Cola, habiendo integrado cada socio su respectiva participación en dinero en efectivo". Río Cuarto, 28 de octubre de 2022.

1 día - N° 416897 - \$ 3912,25 - 03/11/2022 - BOE

EL RECAUDO S.A.

VILLA MARIA

RATIFICATIVA – ELECCION DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 31/10/2022, se resolvió: Ratificar la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/09/2022 en todos sus puntos; Elección de autoridades: Sr. Pablo Nicolás Giraudo, D.N.I. N° 22.078.652 como Presidente, Sr. Ramiro Agustín Giraudo, D.N.I. N° 25.289.847 como Vicepresidente y Sra. Romina Silvana Giraudo, D.N.I. N° 28.065.123 como Director Suplente.

1 día - N° 417255 - \$ 462 - 03/11/2022 - BOE

LOGHISTICS SOLUTIONS S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 31/10/2022 se ratifico el acta de reunion de socios de fecha 23/08/2022.

1 día - N° 417398 - \$ 200 - 03/11/2022 - BOE

SAN MIGUEL S.R.L.

FREYRE

REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA. ACTA N° 3 – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL. En la localidad de Freyre, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, a los CINCO (05) días del mes de septiembre del año dos mil VEINTIDOS, comparecen los Sres. JAVIER VÍCTOR BLANGETTI, D.N.I. N° 26.105.201, con domicilio real en Bv. 9 de Julio N° 60 de la localidad de Freyre (Cba.) y RUBÉN DARÍO BLANGETTI, D.N.I. N° 27.673.817, con

domicilio real en calle Libertad N° 144 de la localidad de Freyre (Cba.), ambos socios y representantes del CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de la firma SAN MIGUEL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70970687-6, y el primero de los nombrados en carácter de gerente de la sociedad según cláusula DECIMO PRIMERA del contrato social suscripto en fecha 05/04/2006, quienes se reúnen con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Verificación del quórum; 2) Modificación de contrato social, y; 3) Aprobación del acta de reunión. 1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Puesto a consideración de los socios el orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, habiéndose constatado previamente la existencia del quórum necesario para deliberar y decidir conforme a la ley y al estatuto vigente, encontrándose representado el cien por ciento (100%) del capital social suscripto.- 2) MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: a) Se modifica la cláusula SEGUNDA, que quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Freyre, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en Bv. 9 de Julio N° 60 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero.-" b) Se modifica la cláusula CUARTA, que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las actividades de Agricultura, como asimismo la prestación de servicios varios a terceros, operaciones de compraventa de insumos, forrajes, semillas y demás materias primas necesarias para el desarrollo de todas las actividades, y el servicio de transporte de mercaderías y/o productos varios, en el mercado interno y/o externo, al por menor o al por mayor.-" c) Se modifica la cláusula DECIMO PRIMERA, que quedará redactado de la siguiente manera: "DECIMO PRIMERA: Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al Sr. Javier

Victor Blangetti, argentino, casado, de cuarenta y cinco (45) años de edad, D.N.I. N° 26.105.201, de oficio/profesión productor agropecuario, y con domicilio real en Bv. 9 de Julio N° 60 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, quien durará en el cargo por el plazo de cinco (05) años contados desde el día cinco (05) de septiembre de 2022, y alternando en sus funciones por el mismo plazo de duración del cargo con el Sr. Rubén Darío Blangetti, argentino, casado, de cuarenta y dos (42) años de edad, D.N.I. N° 27.673.817, de oficio/profesión productor agropecuario, y con domicilio real en calle Libertad N° 144 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, a quien se lo designa en este mismo acto como apoderado de la Sociedad.- 3) APROBACIÓN DEL ACTA: Finalizada la reunión de socios, éstos leen y manifiestan la aprobación del acta por unanimidad, agotando el orden del día se da por finalizada la presente.- Dada en el día y lugar referido en el encabezamiento.-

1 día - N° 418004 - \$ 4470,80 - 03/11/2022 - BOE

CONTENIDOS DEL INTERIOR S.A

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/08/2022 se eligieron como miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios : como presidente agustin de la reta DNI: 16.221.221 y como director suplente al Sr. pablo de la reta DNI: 36.357.778.

1 día - N° 417423 - \$ 268 - 03/11/2022 - BOE

MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.

Por acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 01/11/2022, se resolvió por unanimidad declarar la disolución de "MANAGEMENT CONSULTING S.A.S." en los términos del art. 94 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, quedando a partir de la fecha la sociedad disuelta y en etapa de liquidación. Se designó por unanimidad como liquidador, en los términos del art. 102 de la 19.550, al Sr. CARLOS ALBERTO MARTIN DNI N° 12.560.957, quien aceptó el cargo en el mismo acto y constituyó domicilio especial en Jerónimo Cardan 5750 piso 3° dpto. C torre/local 1 de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 417846 - \$ 700,40 - 03/11/2022 - BOE